

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LUIS A. MASCARÓ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio PDI 498)" N° 58571, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente mueble: Automotor Dominio PDI 498, marca Ford, modelo Ranger 2 DC 4X4 XLT 3.2L DSL, Tipo Pick Up, año 2015. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Luis A. Mascaró, (Mat. N° 105 del CMPN), CUIT 20-04988295-6, domicilio en calle 68 N° 3153 de Necochea, domicilio electrónico 20049882956@cma.notificaciones, celular n° (02983) 44-0095. Precio de reserva: \$900.000. Depósito en garantía: \$45.000, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-0516798/6 CBU 0140354927617751679868 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra ubicado en ruta 228 km. 2 (galpón detrás de local "Don Francisco Maquinarias", no funcionando el encendido del motor). Exhibición: 19/4/2022 de 9 a 10. Fecha límite de acreditación de postores: 21/04/2022, a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/04/2022, A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 10/05/2022, A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 19/05/2022 a las 12 hs., en la sede del juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 24 de febrero de 2022. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Ecos Diarios de Necochea", sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522). Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en calle 27 N° 600, Mercedes, Prov. de Bs. As, comunica que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Bartolucci, Carla Noemí y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expediente N° 90922, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/03/2022 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 14/04/2022 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 562 CPCC. mod. Ley 14238, en el estado en que se encuentra y será exhibido el automotor, conforme informe dominial: Marca: Chevrolet, modelo: Corsa Classic City 1.4N, tipo: Sedán 3 puertas, motor Chevrolet N° T85027434, Chasis Chevrolet N° 8AGSB08YOAR146552 Color gris, naftero, año 2010, dominio: IMY295. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada puede calificarse como bueno. Cuenta con dirección hidráulica y estéreo. Los neumáticos se observan en regular estado. La carrocería exterior se aprecia en buen estado general, con marcas y rayones propios del uso. Los interiores se encuentran en buen estado general. La unidad cuenta con llaves de encendido y se encuentra funcionando. Al momento de la constatación no pudo determinarse su kilometraje. Base: \$22.449. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere, la que deberá ser depositada conjuntamente con el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arba: Deuda por Patentes impagas: No registra infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$13.650 y (GCBA) No registra, todo al 13/02/2022. Las deudas que registre el bien hasta la fecha en que se ordene entregar la posesión al adquirente, serán abonadas con el precio de venta en tanto no se acredite otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad del comprador. Dichos gravámenes estarán a cargo del adquirente si por circunstancias

imputables a este se postergará la entrega de la posesión, los mismos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$1.200. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 7106 027 550.819/6 CBU 01401260 27710655081961 con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El mismo se devolverá a quien no resulte adquirente y no podrá ser gravado por impuesto o tasa alguna, excepto aquellos que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso. Audiencia de adjudicación: Fíjase para el día 29/04/2022 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario ante el Juzgado a fin de proceder a labrar el acta pertinente. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio a los efectos legales pertinentes. Postor remiso: En caso de no perfeccionarse la venta por culpa del postor remiso y ordenar nuevo remate, este perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. Se citará a los postores que hubieran hecho oferta mayor o igual al 95% de la oferta ganadora, a ratificarla y será considerado oferente ganador (art. 585 seg. ley 14238). Exhibición: El automotor será exhibido el día 22/03/2022 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero 1331, CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link: <https://youtu.be/dKc5d0PGyU0> CUIT del Deudor 27-18516858-7. Informes y consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular (011) 50113598. Mercedes, 2022.

mar. 7 v. mar. 9

ANALÍA RAQUEL SAMPIETRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio Depto. Judicial Mercedes a cargo del Dr. Alejandro R. Casas, comunica por 3 días, en autos "Mujica Sergio Nelson c/Garbiso Jorge Alberto s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 50006, que la Martillera Analía Raquel Sampietro T° VIII F° 3576 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio en calle Ramón N. Poratti N° 921, Nueve de Julio, CUIT 27-24347260-7, I.V.A. Responsable Monotributo, Teléfono 2317475299, subastará en forma electrónica, al contado, con precio base y al mejor postor, el 100% del inmueble con Nomenclatura Catastral Circ. XV, Secc. B, Chac. 126, Mza. 126-Z, Parc. 14, Matrícula 077-23.999 del partido de Nueve de Julio. Ocupado por locatarios, según mandamiento de constatación. La fecha de inicio de subasta será EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición del bien será el día 16 de marzo de 2022 de 10 a 12 hs. en calle Tomás Edison N° 1707, 1711, 1715 y 1719 esquina Av. Comparé de la ciudad de Nueve de Julio. Base: \$1.829.292. Depósito en garantía (5% del monto de la base): \$91.464,60. Inscripción de interesados: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (Arts. 6 a 20, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC, arts. 21 a 24, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial N° 6478-027-0506517/9, CBU 0140338927647850651793 del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Nueve de Julio. Comisión Martillera: 3,5% a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. (art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14085), que deberá ser cumplimentada al momento de la suscripción del acta de adjudicación. No se permite la cesión del acta de adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La parte actora podrá compensar el crédito a su favor hasta el importe de la deuda, dejase constancia el monto por el cual se autoriza a compensar asciende a la suma de \$36.395.350,10 dispensándolo de abonar el depósito en garantía. Los impuestos, tasas y contribuciones serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Adeuda ARBA: \$93.413, ABL: \$37.879,12, ABSA: \$117.640,21 al 24/02/2022. Acta de adjudicación: día 26 de abril de 2022 a las 10 hs., deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado (Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Pago del precio: deberá depositarse en la cuenta de autos el importe del precio que corresponde al contado dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 C.P.C.C.). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso (Art. 585 C.P.C.C., Arts. 21, 40, Ac. 3604/12). A los postores que no resulten compradores se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. 9 de Julio, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 39, Ac. 3604/12). Informes: Martillera o expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. www.scba.gov.ar. Nueve de Julio, 2022.

mar. 7 v. mar. 9

PERLA ALICIA TOMARCHIO

POR 3 DÍAS - Por orden del Sr. Juez Felix Adrian Ferran -Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes- en autos caratulados "Foresti Rosa Dominga s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 14356-2012" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, la Martillera Pública Perla Alicia Tomarchio, CUIT 27-06161658-1, IVA: Monotributo, subastará en forma electrónica, al mejor postor, el 100 % del inmueble ubicado en calle Los Andes 570 Torre N° 4 dept. 1° "M" de la ciudad de Mar del Plata Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. C, Manzana 189-n, Parcela 4G, Subparcela 184, Polígono 01-16, Matrícula N° 166.441 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), superficie total de 67,04 mts. 2, perteneciente a la fallida, Sra. Rosa Dominga Foresti (conforme surge de constancia del 06/12/2021) con todo lo adherido y plantado excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior. Se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mandamiento glosado en autos el 06/04/2021, como "Ocupado". En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc., Ac. 3397/08, SCBA). La subasta INICIARÁ EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 A LAS

10:00 HORAS; Base: \$822.382,66, incrementándose en un 5 % en cada oferta. Los usuarios deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA). La subasta FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más la que tendrá lugar el siguientes bien. A los fines de participar los usuarios registrados deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$41.119,13) en la cuenta en pesos nº 579507/2 CBU 01404238-27610257950723 abierta a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA). Los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá - además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-). Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 5 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC) El Sr. Juez ha autorizado la publicación de edictos sin la necesidad de pago de aranceles, tasas y/o otros gastos, en los términos del art. 273 inc 8 LCYQ. Artículo 273. Principios comunes. Salvo disposición expresa contraria de esta ley, se aplican los siguientes principios procesales: 8) Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo. Mar del Plata, febrero de 2021.

mar. 8 v. mar. 10

GUSTAVO ALEJANDRO OLIVA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata, autos "Martinez María Magalí c/Esperguin Gustavo Rodolfo s/Despido", Expte. N° 55087, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 C.P.C.C. (Ley 14238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias- se rematará, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 50 % indiviso del inmueble sito en Salta N° 3440 - Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. NC: Circ. 6, Secc. D, Chac. 30, Manz. 306-B, Parc. 13-A, Matrícula 192.210 (045), Partida: 045-032562, libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones devengados hasta la toma de posesión. Estado de ocupación: ocupado -conf. Mandamiento glosado 06-10-2021. Seña: 10 %. Honorarios del martillero 4 % c/parte con más 10 % de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. Sellado de Ley a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INICIO DE LA SUBASTA 21/04/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 05/05/2022 A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de su ampliación conforme Art. 42 Ac. 3604/12 SCJBA. Base y primer tramo de puja: \$432.603. Sigüientes tramos de puja: 5 % de la base: \$21.630 -c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. En dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). De efectuarse compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 CPC. Depósito en garantía: \$21.630 que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja virtual. Depósitos en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales (6102) N° 858242/5 CBU 01404238-2761028582425/2. De no triunfar en la puja este le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro se hará efectivo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 Ac. 3604/12). Finalizada la subasta, el adquirente, dentro de los cinco días de notificado al efecto, deberá acreditar el depósito de la seña, los honorarios del martillero con más aportes de ley y el impuesto de sellos a su cargo bajo apercibimiento de lo previsto en los Art. 575 y 585 CPC. La seña podrá ser integrada con el importe depositado en concepto de depósito en garantía. Exhibición 08/04/2022 de 11 a 12 hs. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 19 de mayo de 2022 a las 11:00 hs. A la misma deberá comparecer el martillero y quien resulte adquirente muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y seña, constancia código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 40 y 41 C.P.C.C.) Saldo de precio: El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento establecido en el Art. 585 C.P.C.C. y Art. 21 y 40 Ac. 3604/12 SCJBA. Informes Martillero: Gustavo Alejandro Oliva Reg. 2338 - Lamadrid 2421 MdP y electrónico 20147212446@cma.notificaciones Tel. 2234970084. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 del S.C.B.A. y sus modificaciones, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. www.scba.gov.ar. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte pertinente:

"Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. /.../ 1) decretase la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor del 50 % indiviso del bien inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. D, Chac. 30, Manz. 306-B, Parc. 13-A, Matrícula n° 192.210 (045) General Pueyrredón sobre la base de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Tres (\$432.603). 2) Comisión del martillero: Se fija en el 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % de aportes de ley calculado sobre dicho porcentaje. La parte adquirente deberá depositario junto con la seña referida supra en el punto Acta de Adjudicación. Comuníquese: La subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo. Regístrese. Fdo. digitalmente el 27/12/2021 08:42:45 - Slavin Graciela Eleonora - Juez Tribunal de Trabajo N° 2; 27/12/2021 09:05:18 - Sallette Érika Graciela - Juez Tribunal de Trabajo N° 2 y 27/12/2021 10:24:41 - Mastrogiacomo Amelia Teresa - Juez Tribunal de Trabajo N° 2" ; "Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021. A la Secretaría del Registro de Subastas. Departamento Judicial de Mar del Plata. Tengo el honor de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "Martinez María Magalí c/Esperguin Gustavo Rodolfo s/Despido" Exp. N° 55087, de trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 2, a fin de enviar en documento adjunto PDF la resolución de fecha 27/12/2021 que eleva la comisión del martillero a un 4 % y que dispone la ampliación de la base de la subasta decretada en autos el 11/06/2015 y su modificación de fecha 19/02/2020 sobre el 50 % indiviso del bien inmueble Matrícula N° 192.210 (045), denunciado como de propiedad del obligado Gustavo Rodolfo Esperguin -DNI 13.879.274-. Se acompaña además presentación electrónica de la parte actora de fecha 18/05/2021 adjuntando nueva valuación fiscal del inmueble referido supra. Sin más saludo a Usted muy atentamente. Fdo. Josefina Perez Massa. Secretaria Tribunal de Trabajo N° 2" y "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Oficio electrónico (235100516005220629). Autos y vistos: atento lo solicitado por el Registro de Subastas Judiciales, modifícase el decreto de subasta de fecha 11/06/2015, su adecuación de fecha 19/02/2020 en cuanto al punto de depósito en garantía por la suma de \$21.630 equivalentes al 5 % del monto de la base, teniendo en cuenta que en el proveído de fecha 27/12/2021 se procedió a elevar la base de la subasta a la suma de \$432.603 (Art. 36 C.P.C.C.). Por lo expuesto supra, se modifican los proveídos mencionados, debiendo leerse en su parte pertinente en el siguiente sentido: Depósito en garantía: todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente. El mismo se fija en el 5 % del monto de la base, es decir por la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Treinta (\$21.630) y que no será por impuesto o tasa alguna (Art. 562, 4to. párrafo, Art. 575 del C.P.C.C., Arts. 22, 24 Ac. 3.604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Tribunal- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera de la cuenta de autos a la cuenta de casa uno de los distintos oferentes su respectivo depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Tribunal con las actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar/CBU -ver infra- y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (Art. 585 2do. párrafo CPCC, Art. 39 Ac. 3.604/12). Comuníquese: la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo. Notifíquese electrónicamente (AC. 4013/21 - 4039/21, Res. SCBA 386/20, 480/20 y Res. SPL 10/20 y cdes.). Regístrese. Hágase saber al ejecutante que conforme surge del informe de anotaciones personales del ejecutado acompañado a la presentación electrónica de fecha 23/12/2019, y a los fines de citar a los acreedores inhibientes del demandado deberá confeccionar los oficios electrónicos para cumplir con la misma (Art. 36 C.P.C.C.). Escrito electrónico (228900516005224324): Atento lo solicitado por el perito martillero, fíjese como fecha de INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA PARA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2022 -A LAS 10:00 HS.-, Y CON FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2022 -A LAS 10:00 HS.-. (Arts. 30 y ss. Ac. 3604 SCBA). En virtud de la fecha de inicio de subasta electrónica establecida supra, fíjese como fecha de audiencia de adjudicación del inmueble el día 19 de mayo del 2022, a las 11:00 hs. Notifíquese (Art. 135 y cc. del C.P.C.C.). Autorízase al peticionante a exhibir el bien objeto de subasta el día 08 de abril del 2022 de 11:00 hs. a 12:00 hs., a cuyo fin líbrese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (Arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencias - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.). De corresponder, hágase saber a los ocupantes del inmueble los días de visita designados, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden judicial (Art. 239 del Cód. Penal). Notifíquese oportunamente (Art. 135 del C.P.C.C.). A los fines indicados, líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente. Respecto a lo solicitado en el punto V, hágase saber al perito martillero que deberá confeccionar los proyectos de edictos y enviarlos al Tribunal de manera electrónica para su control y devolución a los fines de su diligenciamiento, y atento lo manifestado en el punto III, deberá dejar expresa constancia en los edictos que el inmueble se encuentra ocupado. Slavin Graciela Eleonora, Juez Tribunal de Trabajo N° 2; Cippitelli Orlando Daniel, Magistrado Suplente Tribunal de Trabajo N° 2; Sallette Érika Graciela, Juez Tribunal de Trabajo N° 2. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 35 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 9 Matrícula N° 1145/9. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 Hs. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 2) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio

Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 36 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 10 Matrícula N° 1145/10. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 3) Con la base de \$499.590,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 37 nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 11 Matrícula N° 1145/11. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$25000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs a 12:00 Hs. 4) Con la base de \$925.783,00 el derecho de uso periódico por el sistema de tiempo compartido respecto del inmueble ubicado en el Partido de Pinamar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 29, Parcela 10-a, Subparcela 2, polígonos 01-02, 02-02 y 03-02, inscripto a la Matrícula N° 17981/2. Depósito en garantía \$46.300,00 INICIO 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. Deuda Municipal, arba y expensa de todos los inmuebles a cargo del expte. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en Garantía: Respecto del inmueble ubicado en Pinamar deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, de trámite ante este juzgado; y respecto de los inmuebles ubicados en Monte Hermoso deberán depositarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 551565/7, CBU 0140437527620655156577, perteneciente al presente expediente "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente de liquidación de bienes" expte. nro. 110503; importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 20 de abril de 2022 a las 10:30 hs. (Matr. 1145/11), 11:00 hs. (Matr. 1145/9) y 11:30 hs. (Matr. 1145/10) debiendo respetar debidamente los horarios fijados a los fines que no exista aglomeración de personas en virtud de la emergencia sanitaria imperante (Art. 38 Ac. 3604/12). Asimismo, fíjese la audiencia de firma del acta de adjudicación para el día 11 de mayo de 2022 a las 10:30 hs. para el inmueble Matrícula N° 17981/2. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Det c/Chavez Julian y Otros s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 104219), el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio NGT 496, Marca Chevrolet, Modelo Agile LS 5P 1.4 N, Año 2013, Motor Marca Chevrolet N° CXXM02569, Chasis Marca Chevrolet N° 8AGCA4850ER137119. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Bueno. Se trata de un automotor Chevrolet Agile LS 1.4 5 puertas, modelo 2013, de color gris plata, naftero, según tacómetro registra 29.664 kilómetros. Está equipado con aire acondicionado, dirección asistida, posee stereo original y rueda de auxilio. Se observa un pequeño golpe en paragolpe delantero. El auto funciona, ingresó al depósito por sus propios medios, interiores en buen estado, con levantacristales manuales. Base: \$186.666 Señá: 30% del monto que resultare vencedor Comisión: 10% más el 10%, en concepto de aportes previsionales. Deudas ARBA: \$86.224,10 al 2/9/21. Tributos sobre el bien a Subastarse: Los impuestos , tasas y contribuciones que gravan el automotor, pesan sobre el comprador a partir de la toma de posesión (Art. 590 del CPCC). Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC) y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$9.500 en concepto de garantía (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Cuenta Judicial N° 027-0555260, CBU: 0140023-6 275068 05552601, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC).- Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.. Acta de adjudicación: Se fija la

audiencia para el día 28 de abril de 2022, a las 11 horas, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña y la comisión del martillero (Art. 54 de la Ley 14085), con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Exhibición: Los días 21 y 22 de marzo de 2022, de 10 a 14 hs. en la calle Homero 1329/41, C.A.B.A. y de modo complementario, para el supuesto de que se restablezcan las restricciones de circular, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/V37tAo3Dokg>. Demandado: Julian Chavez, DNI 10.379.103. Informes y Consultas en el Expediente y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, febrero de 2022. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

mar. 9 v. mar. 10

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a SERGIO IGNACIO CHAVARRIA en la I.P.P. N° PP-07-03-006415-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 4 de febrero de 2021. Y Vista... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Sergio Ignacio Chavarria en orden al hecho por el cual fuera imputado y que fuera calificado como Lesiones Leves Calificadas (Art. 323 in. 3ro. del C.P.P.)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria. Monte Grande, 23 de febrero de 2022.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIBEL ANDREA GAUNA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2942-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe de fs. 77/79, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 23 de febrero de 2022.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a KEVIN NICOLÁS ORTIZ, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-036158-16/01 caratulada "Ortiz Kevin Nicolas s/Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de febrero de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Kevin Nicolás Ortiz, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 16 de febrero de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034146-18/00, caratulada "Chiura Enrique s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-034146-18/00, caratulada "Chiura, Enrique s/Comisión de Delito de Acción Pública: "... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PEDRO CHIURA, de lo resuelto precedentemente". Jimena S. Tome. Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP 06-00-042154-19-00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe, "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042154-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JOANA SILVINA PERALTAO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Tome Jimena Soledad. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ADRIÁN CARDOZO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 12867-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes labrados por la Seccional Policial de Esteban Echeverría de fecha 15/12/2021, 27/12/2021 y 11/02/2022, lo manifestado por la defensa y lo postulado por el Ministerio Público Fiscal, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cardozo, Jorge Adrián, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de febrero de 2022. Silveti Paula Soledad, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCO JOEL ROCHE, DNI 42.397.802, en la causa N° 4540, que por el delito de Robo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". Bahía Blanca, febrero de 2022. Ignacio Cavallaro. Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Lopez Luciano Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 47282, en fecha 20/12/2021 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ LUCIANO CARLOS con DNI N° 26.468.422 con domicilio en calle 12 de Octubre N° 523 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Martin Pablo Dello Russo con domicilio procesal físico en calle Lavalle N° 476 de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20295504898@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 28 de marzo de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (estudiodelorusso@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Cuenta Corriente del Banco de la Pampa, sucursal Tres Arroyos, nro. 345900/7; CBU: 0930337710100034590078, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 11 de mayo de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 24 de junio de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el plazo de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Déjase constancia que la presente publicación se encuentra exenta del pago previo del arancel pertinente (Art. 273 inc. 8 LCQ). Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO ARIEL LORENZO, -hijo de Oscar Daniel Lorenzo y Marta Susana Resquin, nacido el 17 de mayo de 1980 en Lomas de Zamora, titular de DNI N° 28.176.810, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-867-18 y su acumulada 703-1329-19, seguida a Ricardo Ariel Lorenzo en orden al delito

de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de febrero de 2022. Por recibida la presentación que antecede, agréguesela, téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Alejandro Castro Olivera y, previo resolver, emplázase al encartado Ricardo Ariel Lorenzo por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Susana Silvestrini. Juez. Secretaría, 24 de febrero de 2022.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 8 de febrero de 2022, se ha declarado la quiebra de ORTIZ MARCELO NICOLAS, DNI 26.080.597, CUIL 20-26.080.597-6, habiendo sido designado síndico el Cdor. Damian Andres Di Menna, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 6 de mayo de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 6 de junio de 2022 y el 2 de agosto de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2022. Dr. Martín Oteiza. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB de la ciudad de La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren herederos del otrora síndico de intervención GUILLERMO JORGE NUÑEZ, DNI N° 12.291.512, nacido el 15/06/1956, con domicilio en Camino Centenario N° 928 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., a fin de que dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a la causa caratulada "Trinidad Claudia Maria Jose s/Quiebra (Pequeña)" a tomar la intervención que les pueda corresponder, por sí o por medio de apoderado; ello bajo apercibimiento de rebeldía. La Plata, febrero de 2022. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). La Plata, febrero de 2022. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 147-2020 (I.P.P. N° 2189-19) y su acumulada Causa N° 82-2019 (I.P.P. N° 2823-15), caratulada: "Rodríguez, Guillermo Andrés por Abuso de Arma Calificado, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil y Amenazas Agravadas en Concurso Real, y Daño y Amenazas en Concurso Ideal en Concurso Real con Amenazas. (Arts. 54, 55, 149 bis, 183, 105, 80, 149 bis 2° pfo, 189 bis inc. 2°, pfo 1° y 55 del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos ...Atento a la imposibilidad de notificar al encartado de la fecha de audiencia de debate oral y publico fijado en autos, y de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos GUILLERMO ANDRÉS RODRIGUEZ, DNI 20.716.631, hijo de Ángel Anselmo Rodríguez, y de Rosa Balcarce, con último domicilio en Avenida Alem N° 835 de esta ciudad, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (art. 376 C.P.P.)". Gabriel Giuliani, Juez P.D.S Subrogante. Maria Florencia Zunino, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009062-20/00, caratulada "s/Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 24 de febrero de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-009062-20/00, caratulada "s/Robo".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a IVAN GONZALO CASTIGLIONE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.- Tome Jimena Soledad, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.463 seguida a Leandro Nahuel Kolp por el delito de Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Hurto Simple en Grado de Tentativa y Amenazas Simples Perpetradas en un Contexto de Violencia de Género, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO NAHUEL KOLP, DNI N° 37.879.563, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de abril de 1990, hijo de Alejandra Isabel Rodríguez y Leopoldo Kolp, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Irala N° 3850 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso,

sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-05-1078-18, seguida a Muñoz Pedro Antonio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MUÑOZ PEDRO ANTONIO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 10 de diciembre de 2022.- Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Muñoz, Pedro Antonio, DNI N° 34855148, argentino, nacido el lunes, 5 de febrero de 1990, hijo de Gaspar (v) y de Rosa Beatriz Duarte (v), con domicilio en calle Interferias y Mexico de Gral. Madariaga; en orden al delito de "malos tratos y actos de crueldad a un animal previsto y reprimido por el art. 3 inc. 7 del la Ley 14346 y Amenazas Agravadas previsto y reprimido por el art. 149 bis Segundo párrafo del C.P (Hecho I), tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil previsto y penado por el Art. 189 Bis inc. 2, primer párrafo (Hecho II), todos en concurso real entre sí (art. 55 del Código Penal)", en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el art. 59 inc. 7 del C.P y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1° del C.P.P). II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 24 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de General Madariaga en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Pedro Antonio Muñoz de la resolución de fecha 10 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial de Policía, la Sra. Flavia Bergese, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORDAN JESUS MONTENEGRO en causa N° Registro de interno N° 397, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 77/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jordan Jesus Montenegro, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". (...) Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Cristian Negro Frer. Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa N° BB-1972-2021 (O.I. 4671; IPP N° IPP PP-02-00-024068-21/00) caratulada: "Pintos Mario Jesus s/Violación de Domicilio, Desobediencia, Daño", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PINTOS MARIO JESUS, (Titular del DNI 37884081), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Seccional Policial de Huanguelén y por el actuario en fecha 21/02/22, en cuanto a que Pintos Mario Jesús no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electronicamente". Fdo. 24/02/22 Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1160/17, IPP. N° 03-004749-16, "Giles Jesus s/Lesiones Culposas a Aelsa Maria Pedraz, en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GILES JESUS, DNI 37.014.277, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Belgrano Nro. 1551 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Giles Jesus; DNI 37.014.277, argentina, Real: Calle Belgrano Nro. 1551 Dolores, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Culposas ocurrido el día 09 de noviembre de 2016 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Dolores, 25 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail el informe provenientes de la Comisaría local y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Jesus Giles de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 23 de diciembre del 2021, obrante a fojas 157/157; procedáse a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada". Dr. Emiliano. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002558-21/00, caratulada "Roldan Axel Ariel y Otros s/Robo - Robo Agravado (Comisión con Efracción)", notifica por este medio a AXEL ARIEL ROLDAN por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 29 de diciembre de 2021. Autos y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al Sobreseimiento de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe, filiados en autos, por los delitos imputados por el Sr. Agente Fiscal como Robo (Hecho I), previsto y sancionado por el Art. 164 del Código Penal y Robo Agravado por su comisión con efracción (Hecho II), previsto y sancionado por el Art. 167 inc. 3 del Código Penal, por no encuadrar en las previsiones del Art. 323 inc. 2° y 4° del C.P.P. (Arts. 321 a 323 -a contrario- del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria citación a juicio de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe, y hacer lugar al cambio de calificación solicitado por la Defensa, elevando la presente causa a juicio por los delitos de Encubrimiento (hecho I), previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 1 "c" del Código Penal, y Robo Agravado por su Comisión con Efracción (Hecho II), previsto y sancionado por el Art. 167 inc. 3° del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y c.c. del C.P.P. III) Tener presente el cambio de domicilio informado por la Defensa de Lucas David Villafañe (Arts. 124, 161 y cc. del C.P.P.). IV) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental para su radicación ante el Tribunal Criminal N° 1 Departamental, con integración colegiada (Art. 3 del Ac. 2840 de la S.C.J.B.A)". Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar. Juez de Garantías (P.D.S.). Necochea, 25 de febrero del año 2022. Montero Diego Matias. Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIANO HORACIO LEIVA, DNI: 43.053.539, argentino, nacido el 03/02/2001 en Moreno, con último domicilio en calle Velazco Ramirez y Almirante Brown del Barrio Sambri de Moreno, hijo de María Angeles y de Horacio Leiva, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3079-2019 (8244), "Leiva Mariano Horacio y Oliva Guillermo Alejandro s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS EDUARDO GONZALEZ, con último domicilio en Padre Castiglia N° 2153 Boulogne Frente de la localidad de San Isidro, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4781, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) En atención al informe policial obrante a fs. 137, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcos Eduardo Gonzalez, por disposición de S.S., cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. P. Kattan. Auxiliar Letrado. Secretaría.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SEBASTIAN ARIEL OJEDA, titular del DNI 38.839.571, quien se domicilia en la calle Cotagaita Nro. 748 de la localidad y partido de Lanús, nacido 18/04/1995 de nacionalidad argentina, hijo de Rodolfo Antonio, y de Blanca Azuzena Vasquez, en causa N° 20-01-012579-21, Registro de interno N° 348 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 84/85, sumado a la respuesta brindada a fs. 87 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sebastian Ariel Ojeda, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Ante mí.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALTER TIEBAN LOPEZ, titular del DNI N° 44.555.637, fecha de nacimiento 23/08/1996, en Avellaneda, hijo de Walter Ariel López, y de Carla Analía Clik, de nacionalidad argentina, en causa N° 20-00-17378-21, Registro de interno N° 339, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 78, sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lopez Walter Tieban, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC) c/Cooperativa de Crédito Consumo y Servicios Sociales La Plata LTDA. y Otro s/Materia a Categorizar", expte. MP-6776/2020, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Churrarín, sito en la calle Almirante Brown 1771, de la Ciudad de Mar del Plata, se ha resuelto con fecha 17 de junio de 2021 la homologación de un acuerdo transaccional celebrado entre las partes, según el cual COOPERATIVA DE CRÉDITO CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LTDA., sin reconocer hechos ni derechos algunos, en relación a los clientes y ex clientes

consumidores finales de todo el país y que hayan sido tomadores de ciertos créditos y se les haya cobrado las comisiones desde el mes de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020, se les reintegrará el importe resultante del acuerdo. A los clientes con créditos activos se les compensará el monto de la Comisión contra la última o últimas cuotas de ser necesario; a aquellos clientes con créditos en mora se compensará el monto de la Comisión con la deuda en mora mantenida con Cooperativa de Crédito Consumo y Servicios Sociales La Plata LTDA. hasta la suma de menor valor; en caso de quedar remanente se procederá como en el caso de clientes activos. Para el caso de con créditos cancelados -ex clientes- se procederá como con los clientes activos según sea el caso, la restitución será en plazo de 30 días de haber adquirido firmeza el auto homologatorio mediante transferencia a la misma cuenta bancaria en que se acreditaron los fondos del último crédito. Por último, se informa que el presente acuerdo transaccional entrará en vigencia y resultará exigible a partir de que adquiera firmeza su homologación judicial, el cual tendrá los alcances y producirá los efectos propios de la terminación del proceso y hará cosa juzgada colectiva, salvo respecto de los usuarios que deseen apartarse de los términos aquí convenidos. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1052-21, interno N° 2998 caratulada "Cellillo Aldana Rocio, Villareal Walter Nahuel, Piralí Fernanda Alumine s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inc. del CP), en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CELLILLO ALDANA ROCIO, titular del DNI N° 42.346.068, VILLAREAL WALTER NAHUEL, titular del DNI N° 40.289.989 con ultimo domicilio ambos en la calle Garay N° 391 de Dolores la siguiente resolución: "Dolores, 9 de febrero de 2022. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-1052-21 correspondiendo Sobreseer en forma total a los imputados: Cellillo Aldana Rocio de nacionalidad: argentina, DNI N° 42.346.068, nacido el 29 de octubre de 1999 en Dolores, hijo de Horacio Raúl y de Munche Karina, de estado civil soltera, instruido, de ocupación desocupada y domiciliado en calle Garay 391 de Dolores; Villareal Walter Nahuel, argentino, DNI N° 40.289.989, nacido el día 17 de agosto de 1995 en Dolores, hijo de Walter Claudio y de Adauto Maria Alejandra, de estado civil soltero, instruido de ocupación changarín, y domiciliado en calle Gray 291 de Dolores y Piralí Fernanda Alumine, argentina; DNI N° 39.279.452, nacida el día 18 de noviembre de 1996 en Dolores, hija de Fabian Piralí y de De Leon Natalia, estado civil soltera, instruida de ocupación estudiante y domiciliada en calle San José entre Echeverría e Irigoyen, por el delito usurpación propiedad, previsto y reprimido en el Artículo 181 inc 1° del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 59 inc. 6 del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. A fin de notificar a los imputados de autos, librese oficio de rigor via correo electrónico a la comisaría interviniente. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo. Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: (Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito encalle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS ALBERTO SOSA, DNI 34.412.655, nacido en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, el 12/11/1988, hijo de Roberto Cornelio y de Delfina María Orellana, con último domicilio conocido en calle Cataluña 9806 o en Alfonsina Storni N° 9961, ambas de la localidad de Trujui, Partido de Moreno, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6067, IPP N° 16-02-002415-19, caratulada: "Sosa Carlos Alberto, Nicoletti Isabel Agata, Irepa Jonatan Ezequiel -Hurto- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2022. 1. (...) 2. Respecto al coimputado Carlos Alberto Sosa, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante el 09/11/21, el silencio de la Defensa Oficial, y de lo informado en fecha 20/10/21, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado mencionado notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6067 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 6067. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a FRETES NORBERTO ORLANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 04-16963-20 (RI 9040/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción y Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Avellaneda, dispóngase la citación por edictos del encausado Fretes Norberto Orlando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 04-16963-20, seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 25/2/2022. Balicki Antonio Miguel. Juez PDS. Lomas de Zamora.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JAREMCZUCK DANIEL EDUARDO, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-04-6029-20 (N° interno 7561) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Violación de Domicilio, cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 25 de febrero de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 3013/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-04-6029-20 (N° interno 7561) de este Juzgado caratulada "Jaremczuck Daniel Eduardo s/Amenazas y Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito remitido electrónicamente en fecha 7 de febrero de 2022, lo manifestado por la Defensoría Oficial en fecha 27 de diciembre 2021 de manera electrónica y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Daniel Eduardo Jaremczuck constituido domicilio en la calle Emilio Castro 1970 de la localidad y partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba): Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Daniel Eduardo Jaremczuck por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado: Ruben Oscar Baca, Juez. P.D.S.. Ante mí: Natalia Carril, Auxiliar Letrada. Banfield, 25 de febrero de 2022.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T., Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos "Haye Sabrina Ederlina s/Quebra (Pequeña)", Expte. N° 59196 comunica que con fecha 15 de febrero de 2022 se ha decretado la Quebra de SABRINA EDERLINA HAYE, DNI 28.041.680, domiciliado en Calle 57 N° 1329 de la ciudad de Necochea. Síndico designado CPN Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea, mail: martinlizaso@hotmail.com, Teléfono 02262-522908, días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11.00 hs a 13.00 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada hasta el día 20/04/2022 a la casilla de correo electrónico martinlizaso@hotmail.com con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura hasta el día 28/04/2022. Fíjese el arancel verificador en la suma de \$2.916. Se dispone como vencimiento del período de observaciones (Art. 34 LCQ) el día 26/05/2022. El vencimiento para la presentación del informe previsto en del Art. 35 y 39 LCQ es el día 21/06/2022 y 23/08/2022 respectivamente. Se prohíbe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; a su vez se intima a quienes tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029937-21/00, caratulada "Donadio, Cristian s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-029937-21/00, caratulada "Donadio, Cristian s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar al denunciante de autos, JUAN CARLOS DONADIO de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LETONA BLAS MICHAEL JHONATHAN, poseedor del DNI 950.65.778, nacido el 1 de agosto de 1996 en Perú, hijo de David Letona y Melisa Blas; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-00-37915-20 (Registro Interno N° 9000) caratulada "Letona Blas Michael Jhonathan s/Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de febrero de 2022. En atención a lo solicitado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CRISTALDO MARCOS IGNACIO, poseedor del DNI N° DNI 42.843.022; nacido el 31/07/2000 en Rafael Calzada, hijo de Cesar Luis y de Claudia Susana Jimenez, para que en el

término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-51407-19 (Registro Interno N° 8634), caratulada "Cristaldo Marcos Ignacio s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de febrero de 2022. En atención a lo solicitado precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 4 v. mar. 10

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "Chavarria Ricardo Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva", expediente N° 1385/08, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. 1) ... 2) Atento a lo manifestado en el escrito que antecede y a las constancias de autos: notifíquese a SIMON RAUL CHAVARRIA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal), hijo del actor fallecido Roque Raúl Chavarría, a que en el plazo de cinco días se apersona a estar aderecho en la presente causa por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de Rebeldía. Personal.- GGMV 1385/08". Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 1° de octubre de 2021.

mar. 4 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza al Señor CARLOS EZEQUIEL BARRIONUEVO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, "Gonzalez Andrea c/Carlos Ezequiel Barrionuevo, s/Divorcio por Presentación Unilateral" bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado 15 de noviembre de 2021.

mar. 7 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4. Mar del Tuyú. Causa N° 29.778/ IPP N° 03-00-000074-22. Dolores, 18 de febrero de 2022. "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista las actuaciones digitalizadas en la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000074-22, Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5, Dr. Roberto Miglio Salmo, solicita el Sobreseimiento del imputado DIONISIO ALMADA, a quien se le recibió declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (04 de enero de 2022), la acción penal no se ha extinguido. (Art 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de la acta de procedimiento, acta de inspección ocular, croquis ilustrativo, declaración testimonial de Morales Carlos Esteban, Pilon Ruth y Pilon Rubén, declaración del personal policial, fotografías del cuchillo, acta de visu y demás constancias de autos. (Art. 323. inc. 2° del C.P.P). El mismo configura el delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Que ha quedado acreditada la participación del imputado Dionisio Almada en el hecho investigado, conforme las probanzas que se encuentran digitalizadas en autos. (Art. 323 inc. 4° del C.P.P). Que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "...Que descienden dos hombres y van a increparlo y tratan de abrirle la puerta y el dicente impedirlo, no logrando impedirlo que abrieron la puerta, se suben al escalón con la puerta abierta y comienzan a pegarle al declarante quien tenía el cinturón puesto y no se podía mover, que se tira para atrás y agarra lo primero que encuentra en un lugar que tiene tasas cubiertos, de ahí toma un cuchillo para defenderse y evitar que lo sigan lesionando. Al tomar el cuchillo el dicente y mostrarlo para que le dejen de pegar las personas descienden del camión...". Que ha quedado acreditado mediante precario médico que el imputado de autos presenta múltiples escoriaciones rojo violacias, lo que acredita que el mismo sufrió algún tipo de agresión. Tal aseveración no se encuentra desvirtuada por constancia alguna, por el contrario, se robustece frente al testimonio de Pilon Ruth, Carlos Morales y Ruben Pilon, dando cuenta que fueron las propias víctimas quienes se dirigieron al camión del imputado, quien no se quería bajar, lo que indica que los mismo manifestaban una actitud hostil hacia Almada, por lo que el mismo no quiera descender del vehículo. Que argumenta el Sr. Agente Fiscal que la versión de los testigos y víctimas resulta confusa pues Carlos Morales refiere que solo dirigió el cuchillo en forma enérgica no haciendo referencia a ninguna manifestación del imputado, Por su parte la Sra. Pilon Ruth manifiesta al consultarle si el encausado profirió alguna palabra responde que no recuerda. Y por último Ruben Pilon manifiesta que el Sr. Almada les manifestó "tomensela de acá que los corto". Es mi más íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que de las probanzas colectadas en autos, y de los dichos de los involucrados, que el imputado de autos se encuentra dentro los parametros establecidos en el Art. 34 inc. 6 atento haber obrado en legítima defensa propia, toda que comparto el criterio del Sr. Agente Fiscal, quien argumenta que el Sr. Almada sufrió una agresión ilegítima, y utilizo el primer elemento que encontró dentro del vehículo para poder defenderse, siendo por propia manifestación del mismo el cuchillo involucrado en el hecho es el que utiliza para comer durante sus viajes de larga distancia. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 5° del C.P.P. Resuelvo: I) Sobreseer totalmente al imputado Dionisio Almada, DNI 17.594.613, argentino, fecha de nacimiento 09/10/1965 en la localidad Jardín America de Misiones, que sabe leer y escribir, profesión chofer de camión, domicilio calle 106 N° 2487 de Berazategui, Tel. 1160184951, hijo de María Almada, en orden al delito de Amenazas Agravadas 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. II) Téngase presente la aceptación de cargo del Dr. Jorge Luis Esquivel como abogado defensor del Sr. Dionisio Almada. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro

Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Asimismo y luego de una pormenorizada lectura de las declaraciones testimoniales que lucen agregadas en autos, ha quedado establecido que fueron las propias víctimas quienes se dirigieron al camión del imputado, quien no se quería bajar, lo que indica que los mismo manifestaban una actitud hostil hacia Almada, por lo que el mismo no quiera descender del vehículo". Olivera Zapiola Diego. Juez de Garantía mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ALBERTO EMANUEL CÓRDOBA, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de abril de 2003, titular del DNI N° 45.301.644, hijo de Alberto Oscar Cebero y Nancy Beatriz Carballo, con domicilio en calle Caviglia Sector 3 casa 14 del Barrio Azul de Bernal partido de Quilmes, a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, ... En este marco, de acuerdo con el resultado del diligenciamiento elevado el 22 del mes en curso y la constancia de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, se tiene por acreditado que habiéndose procedido a fijar copia de los oficios de notificación en la puerta del domicilio consignado, en los términos del Art. 128 párrafo 3° del C.P.P., el justiciable no ha comparecido a las audiencias establecidas. III- En consecuencia, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación. Juez.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MONCADA OLIVARES, con último domicilio en manzana 117, casa 711, de Barrio San Martín de la Villa 31, CABA B.A, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4317, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) Respecto del imputado Luis Moncada Olivares, en atención al informe policial obrante a fs. 437/437 y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Fdo. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. P. Kattan. Aux. Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-07-3706-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Cherdemian Facundo"; IPP 14-07-1496-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Basmatzian Cristina Lidia"; IPP 14-07-3726-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), vtma. Granata Franco"; IPP 14-07-3786-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Garcia Giorno Marcela Viviana"; IPP 14-07-1436-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Pereyra Cristian Alberto"; IPP 14-07-1506-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Garofalo Antonio Jesús"; IPP 14-07-2196-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Martinez Vasquez Gabriel"; IPP 14-07-2606-17, caratulada "NN s/ Hurto, vtma. Barrios Marcelo Fabián"; IPP 14-07-2716-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Weinhonig Erik"; IPP 14-07-2646-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Zelarayan Hugo Alejandro"; IPP 14-07-4726-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Bianchi Osvaldo Hector"; IPP 14-07-4736-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Cardozo Sergio Sebastian"; IPP 14-07-2926-17, caratulada "NN s/Robo en tentativa, vtma. Rinaldi Marcelo Alejandro"; IPP 14-07-3026-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Frade Fernando David"; IPP 14-07-3036-17, caratulada "NN s/Daño y Violación de Domicilio, vtma. Bargados Sergio Oscar Santiago"; IPP 14-07-3766-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Di Santo Fernando Fabián"; IPP 14-07-176-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Gemelli Eduard Ruben"; IPP 14-07-3476-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Peña Luis Alberto"; IPP 14-07-3816-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda), vtma. Del Pozo Daniel Oscar"; IPP 14-07-2216-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Jachun Mauro Ariel"; IPP 14-07-1446- 17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. s/Monge Gonzalo Agustin y Villar María Pía"; IPP 4-07-4956-17, caratulada "NN s/Averiguación de ilícito, vtma. Fernandez Yanina Isabel"; IPP 14-07-5396-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Del Buono Maria Juana"; IPP 14-07-4856-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma.s Guidi Agostina y Montoya Dora Isabel"; IPP 14-07-4826-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Guastadisegno Mariana"; IPP 14-07-2256-17, caratulada "NN s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Reynoso Gonzalo Ezequiel"; IPP 14-07-5316-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Barba Carlos Daniel"; IPP 14-07-5296-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Videau Denes Marcelo"; IPP 14-07-5286-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Garcia Gaston Gabriel"; IPP 14-07-3396-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Benitez Maria Rosa"; IPP 14-07-1876-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Lungo Manuel Javier"; IPP 14-07- 002059-21/00 caratulada "Ucar, Segio s/Abuso de Autoridad" vtma. Hohn Elky Orreaga Baldera. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Villa Martelli, 2 de marzo de 2022. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, sito en la calle Alte. Brown y Colón 2° piso de la ciudad de Morón, en los autos caratulados "Ramos Angel y Otra c/Soldini Juan Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. MO36.886/09, cita y emplaza a JUAN BAUTISTA FARENGO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos,

sito en la calle Lavalle N° 1525 de la ciudad y partido de Ituzaingó, nomenclatura catastral Circ. V, Secc. F, Manz. 510 a, Parc. 8 y 10, partida inmobiliaria 36802 y 36804 respectivamente, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC).

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a Herederos de EDUARDO BAYMA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Euskadi Nro 120 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, (Nomenclatura C: XIV S:C M: 22 P: 12 partida inmobiliaria 063 065650-8) para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Cioncio Mirta Susana y Otro c/Bayma Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 96163) a contestar la demanda haciendo valer sus derechos la que tramita según el procesos para juicios sumarios. Lomas de Zamora, febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, en autos "Vicente Nelida c/Dubovich Ramon s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 19361, ordenó citarse al demandado RAMON DUBOVICH, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 75.475 (Lanús 025), lote 25, Circ.1, Secc. G, Mza. 52, Parc. 25), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Felix Fabian Vega. Juez.

mar. 8 v mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Marsuzi Franco Leon c/Ciardella Edilia Liliana y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", (SM-29293-2017/ 91887), se cita y emplaza a la Sra. CIARDELLA EDILIA LILIANA, (DNI. 10.144.414), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Gral. San Martín, 2 de marzo de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos c/Hernandez Juan Carlos s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 5069/020, cita y emplaza por el terminó de dos (2) días al señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ, DNI N° 5.217.218 para la venta de los bienes embargados en los autos citados bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución si dentro del quinto día no opone y prueba las excepciones que creyere corresponder (Arts. 145, 146, 147, 500, 502, 503, 504, 506 y concs. CPCC). General Belgrano, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Juez, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir: el inmueble forma una superficie total de 242,42 m2, designado segun plano Letra A de la manzana 73, calle Hipólito Irigoyen 543, de San Pedro, que posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Manzana 209; Parcela 3 para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, en autos: "GANDULFO ELENA DOMINGA c/SERRANO DE GANDULFO CAROLINA s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapición (C N° 104473)", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (doctr. Art. 681, CPCC).

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes, en autos "Marchesi Valeria Sabrina c/Camiscia Alfredo y Otros s/Despido", Expte. 10801, por resolución del 7 de febrero de 2014 confiere traslado de la demanda interpuesta por la Srita. Valeria Sabrina Marchesi, por el plazo de diez (10) días para que CLAUDIO VALENTINI y BENITO VALENTINI comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 11.653. Asimismo, se los intima para que en el término de contestar demanda: 1º) cumplan con lo dispuesto en el Art. 26 inc. "a" de la Ley 11.653 indicando nombre, domicilio real, edad, nacionalidad, Nro. de DNI, estado civil y profesión u ocupación del demandado; 2º) satisfagan los créditos reclamados en autos y que se encuentren previstos en el Art. 53ter. de la Ley 11.653 (según ley 13.829), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción allí dispuesta en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. 3º) en los términos de los Arts. 55 de la L.C.T. y 39 de la Ley 11.653 ponga a disposición del perito contador los libros y demás documentación laboral necesarios para el cumplimiento de su cometido indicando lugar, días y horarios en los cuales el experto podrá compulsar la documentación, bajo apercibimiento de estarse oportunamente a lo dispuesto en la normativa citada. 4º) a efectos de dar cumplimiento con el Art. 12.5 del Ac. 2972/00 de la S.C.J.B.A., en ocasión de contestar la demanda deberá completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados (con N° de causa QL-43293-2013.), como así también para el supuesto en que el accionado sea ciudadano nativo naturalizado copia del DNI, LE o LC, en tanto que si el mismo resulta ser extranjero DNI otorgado al efecto, CI, o PASS (Pasaporte), todo bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Receptoría General de Expedientes (Arts. 11, 12 de la Ley 11653, Art. 12.5 Ac. 2972/00 SCJBA). Quilmes, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 6 del Dr. Santiago Cappagli, con sede en Av. Callao 635, piso 6º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "AGUA MARINA S.A. s/Quiebra", Expte. 24556/2009, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218, Ley 24.522) y que se han regulado honorarios. Los acreedores podrán

formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. También se hace saber que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a dónde se transferirán los fondos. Dr. Santiago Cappagli. Buenos Aires, diciembre de 2021.

mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a herederos de COGO DOMINGO PAULO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Bandoni Marisa Viviana c/Cogo Domingo Paulo s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mercedes, marzo 2 de 2022.

mar. 8 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2114-2018-6951, caratulada: "Kriwoszeja Matias Roman s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATIAS ROMAN KRIWOSZEJ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud del informe que antecede realizado por la Actuaría, como así también de las actuaciones que preceden realizada por la Comisaría de General Rodríguez Primera (B), con fecha 15/02/2022 y 01/03/2022, ténganse presente y toda vez que el encartado Matías Román Kriwoszeja, no ha podido ser notificado de la audiencia dispuesta para el día 03 de marzo del año 2022, a las 09:30 horas, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio". Juez Subrogante. Mercedes, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CUARESMA SOTELO OSCAR VALENTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, DNI 93.984.276, hijo de Sotelo Julia, y de Cuaresma Salvador, último domicilio sito en Pasaje Tres Arroyos N° 4666 Avellaneda Villa Dominico, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 0702-13858-19, causa registro interno N° 6434, seguida a "Cuaresma Sotelo Oscar Valentin, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Agréguese las actuaciones que anteceden. Atento que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase vista a la Unidad de Defensa Penal N° 10 Deptal. a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a HECTOR RUBEN SALINAS, en la causa 07-01-3881-17 (interno 6334), seguida a Hector Ruben Salinas por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0701-3881-17 (nº interno 6334) seguida a Salinas Hector Ruben por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-3881-17 (nº interno 6334) respecto a Salinas Hector Ruben a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de mayo de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Salinas Hector Ruben, titular de DNI N° 14.582.700, de nacionalidad argentina, nacido el día 14/4/1961, en la provincia de Formosa, hijo de Francisco Salinas y de Elsa Samudio, domiciliado en calle Ginebra N° 2314 de Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1495755., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "/// 2 de marzo de 2022. Notifíquese al imputado Salinas de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios". Banfield, 2 de marzo de 2022. Marbel H. Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANGEL MAXIMILIANO LEDESMA ARMELLIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de marzo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 924-2014 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) de este Juzgado caratulada "Ledesma Armellia Angel Maximiliano s/Encubrimiento"; y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 195, la notificación de la Defensoría Oficial mediante presentación electrónica de fecha 10/11/2020 y de acuerdo a las constancias

obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ledesma Armellia Angel Maximiliano, constituido domicilio en la calle Coronel Bermudez N° 1617, Planta Baja Depto. "3" de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Armellia Angel Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MATIAS LAUTARO SILVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70113-19 (nº interno 7420) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y Sus Acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN° 07-00-24103-19 (R.I. 7676) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 831-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70113-19 (nº interno 7420) de este Juzgado caratulada "Silva Matias Lautaro s/Robo en grado de Tentativa" y sus acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN° 07-00-24103-19 (R.I. 7676) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio mediante presnetación electrónica de fecha 24/2/2022, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 21/12/2021 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Silva Matias Lautaro constituido domicilio en la calle Saenz Peña N° 1855 de Rafaél Calzada, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Silva Matias Lautaro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I ...II. Previo a resolver la solicitud de rebeldía incoada por la Fiscalía mediante escrito de fecha 22/12/21, habiendo resultado infructuoso notificar al Sr. Lugo Rodolfo Anibal de la radicación y citación a juicio dispuesta en la presente causa conforme lo informado el pasado 20/10/2020 por la Comisaría de Burzaco respecto del domicilio sito en Cruz del Sur Nro. 1020 y posteriormente en fecha 09/02/2022 por la Comisaría de José Marmol en relación al domicilio de la calle Saenz Peña Nro. 566 y visto lo informado por la Actuaría en fecha 02/02/2022 respecto del abonado aportado en autos, corresponderá disponer la citación por edictos del encausado, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. IPP 38386-20 (IPP 8961/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 02/03/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Balmoria Martin Alejandro, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, en Mar del Tuyú, C.N° 333/19 (I.P.P. N° 03-02-001089-19)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BALMORIA MARTIN ALEJANDRO, DNI 32.964.916, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 2 Mar del Tuyú entre 82 y 83 T.EW 011-15-32830228), de la resolución dictada por el

Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Balmoria Martin Alejandro; DNI 32.964.916, argentina, Real: Calle calle 80 Nro. 335 Mar del Tuyú y/o Calle 1 N° 7265 y 73, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves ocurrido el día 06 de febrero de 2019 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Balmoria Martin Alejandro, provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1082-18 Int. N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Esta (Art. 238 INC. 4º C.P.), en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AQUINO YUSEF DAMIAN, titular del DNI N° 39.151.199 y a ZALAZAR NICOLAS CRISTIAN, titular del DNI N° 40.715.420, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1082-18 Interno N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta (Art. 238 INC. 4º C.P.), en Santa Teresita" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Aquino Yusef Damian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.151.199, sin apodo, que sabe leer y escribir, nacido el 14 de diciembre de 1995 en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, de profesión u ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Luz Gregoria Aquino, domiciliado en Calle 43 N° 1532 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1512671 Sección A.P. y a Zalazar Nicolas Cristian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.420, de apodo no posee, que sabe leer y escribir, nacido el 8 de abril de 1997 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de profesión chófer/mecánico, de estado civil soltero, hijo de Cristian Adrian Zalazar y de Karina Elsa Barrientos, domiciliado en Calle 16 N° 1071 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1544949 Sección A.P., en orden al delito de atentado a la autoridad calificado, previsto y sancionado por el Artículo 238 inciso 4º del Código Penal, en Santa Teresita, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica a sus efectos. A fin de notificar a los imputados, librense los oficios de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese". (Fdo). Analía H.C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-137-21, interno N° 2768 caratulada "Prado Emmanuel Fabian s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis Primer párrafo In Fine C.P.) a Dome Dalma Rocío, en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PRADO EMMANUEL FABIAN, titular del DNI 34.174.847, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Prado Emmanuel Fabian fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 12 de mayo de 2021 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 9 de noviembre de 2020 hasta el día 4 de diciembre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 12 de mayo de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 12 de mayo de 2029 y el día 12 de mayo de 2031, respectivamente. Cuarto: Respeto de las normas de conducta impuestas en orden a lo normado por el Art. 27 bis del CP por el término de dos años desde notificado de la presente, vencen las mismas el día 27 de julio de 2023, debiendo hasta dicho plazo: a.) prohibición de acercarse a una distancia no menor a los 200 metros de la víctima de autos Dalma Rocío Dolme en cualquier lugar que se encuentren y de su domicilio, b) Prohibición de contactar a la víctima Dalma Rocío Dolme por cualquier medio, ya sea personal, telefónico o redes sociales creadas o por crearse y/o evitar cualquier tipo de molestia, personal o por los medios señalados, todo ello por el término de dos años; c) realizar un tratamiento psicológico para canalizar sus emociones y evitar futuros episodios de violencia de género, donde deberá ir aportando mensualmente las constancias de ello, previo consulta con un profesional que indique su pertinencia d) Fijar una residencia ajena al domicilio de la víctima y/o cercana a esta, e) Someterse al cuidado del patronato. Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Prado Emmanuel Fabian la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar

a V.S. Dolores, 23 de septiembre de 2021". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaria, apruebase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H.C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a mi cargo sito en Paraguay 2466 2 piso San Justo se ha resuelto: "San Justo, 29 de setiembre de 2017... no habiendo la demandada OSCAR FELICIANO BRAVO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 39) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y, en consecuencia, dásese por perido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas declarándose en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio legis. Notifíquese". Fdo. Dr. Leandro Javier Rende. Juez. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "San Justo, 4 de diciembre de 2019... publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... con efecto de pago diferido atento que el actor goza de beneficio de gratuidad (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo. Juez. El presente se ha ordenado en autos "Navarro Pablo Daniel c/Bravo Oscar Feliciano s/Despido, exp. 41762/2016" y deberá publicarse por dos días con efecto de pago diferido (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11653). Maria L. Paz. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CRISTIAN JOSÉ CASTRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 37. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio..." Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 18 de febrero del 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOUANDON REGINA MARIEL domiciliada en calle San Salvador N° 5930 de Mar del Plata, en causa N° INC-16308-9 seguida a Aragon Roque Jose Sebastian s/Libertad Asistida y Otros de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Jouandon Regina Mariel domiciliada en calle San Salvador Nto. 5930 de Mar del Plata, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel

Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, IARA VALENTINA BUSTOS en causa N° INC-17605-1 seguida a Gonzalez Nicolas Agustin s/Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Iara Valentina Bustos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Civil, en autos: "Consorcio de Propietarios Colón c/Gimenez De Fracas María Amalia y Otra -Ejecutivo - Expensas Comunes", (Expte. 5501423), cita y emplaza a todos los Herederos de la Sra. MARÍA AMALIA GIMENEZ DE FRACA, DNI 1.859.283, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, hagan uso de su derecho de defensa, bajo apercibimiento de rebeldía y Cíteselas de remate para que dentro de los tres días siguientes opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Dra. González de Quero Marta Soledad. Juez de 1º Instancia y Dr. Riveros Cristian Rolando. Secretario. Córdoba, mayo de dos mil veintiuno.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO ADOLFO PIÑERO y PROPIETARIO del galpón sito en calle 76 entre 82 y 84 de la ciudad de Miramar, en causa N° 17754 seguida a Caraballo Sergio la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, en virtud de no haber podido notificar a algunas de las víctimas de autos y conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda

ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres: MARCELO CORONEL SARDET, CLAUDIA ALEJANDRA MORGAZO, BÁRBARA NATALIA MORGAZO y la MENOR M.S en causa N° INC-17475-1 seguida a Aspitia Jose Miguel por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2021. Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Aspitia Jose Miguel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres: Marcelo Coronel Sardet, Claudia Alejandra Morgazo, Bárbara Natalia Morgazo y la menor M.S notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATÍAS ANDRÉS MILAN en causa N° 17883 seguida a Davico Jonathan David por el delito de Incidente de Ejecución de Pena ; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA VANESA CONTRERAS y SOFÍA ROMINA SOSA en causa N° INC-17660-2 seguida a Vesce Alfredo por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias;

régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, piso 2, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Ferreyra Narvaez Oriana Rocío S.A.S. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° QL 35.621/2021), comunica por cinco días que el día 03/02/21, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la señorita FERREYRA NARVAEZ ORIANA ROCÍO S.A.S. (CUIT N° 30-71725203-5), con domicilio en la calle San Martín 787, piso 3, departamento B, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado la síndico Cecilia Emilce Najera, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 724, Quilmes. Fijar hasta el día 30/03/22 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en su domicilio de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 18/05/22 y 01/08/22. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que los mismos son sin previo pago y sujetos a recupero respectivamente. Quilmes de febrero de 2022. José Gustavo Fuchs.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROXANA CARINA MORALES, DNI 26.747.651, nacida en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 10/01/1979, hija de Jose Raul Morales y de Rosa Graciela Ramirez, con último domicilio conocido en calle Balcarce 1550, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5853, IPP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramirez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Diaz Matias, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. (...) II. Habiendo sido los representantes de ambos Ministerios Públicos notificados de la imposibilidad de localizar a la co-encartada Roxana Carina Morales (cfr. actuaciones policiales agregadas digitalmente) sin que hayan efectuado manifestación alguna, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5853 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40.189.544, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5913, IPP-16-00-011368-20/00, caratulada: "Chaves Jonatan Dario, Desobediencia y Amenazas en Concurso Real, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de febrero de 2022 y de lo informado en fecha 21 de febrero pasado en las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5913 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Desobediencia y Amenazas En Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5913. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 268-2021 (I.P.P. N° 2738-20/00), caratulada: "Luna Daniel Norberto por Privación Ilegal de la Libertad Agravado por ser Cometido contra el Cónyuge. (Art. 142 inc. 2° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Atento la imposibilidad de notificar al encartado de la fecha de audiencia de debate oral y público fijado en autos, y de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos DANIEL NORBERTO LUNA, DNI 17.683.987, hijo de Matias Santos Luna y de Elsa Mugnaga, con último domicilio en Avda. Ameghino Nro. 620 de esta ciudad, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el

Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (Art. 376 C.P.P.). Fdo. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S Subrogante.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JUAN MANUEL PELUSA PRINCIPADO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-9868-21 caratulada "Pelusa Principado Juan Manuel s/Coacción, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-10317", cuya resolución se transcribe: "VR //mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Manuel Pelusa Principado la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 58/59, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 60. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS FABIAN DOYENART, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5079-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. I. En atención a lo que surge del informe glosado con fecha 30 de diciembre de 2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Fabian Doyenart, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. López Moyano Elisa Beatriz, Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CESAR ADRIAN VICENTE, en la causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de febrero de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida a Vicente Cesar Adrian por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) respecto a Vicente Cesar Adrian a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de mayo de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vicente Cesar Adrian, titular de DNI N° 40.714.629, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 12/08/1997 en Quilmes, hijo de Roberto Fernandez y de Maria Lujan Vicente, domiciliado en calle Ortiz de Ocampo N° 1550 de Quilmes, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3425182., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ruben Baca, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.543 seguida a Agustín Sendra por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTÍN SENDRA, argentino, titular del DNI N° 40.893.763, soltero, desempleado, nacido el 4 de febrero de 1998 en la provincia de La Rioja, de 24 años de edad, hijo de Pedro José Sendra y Silvana Nilda Alanís, con último domicilio conocido en la calle Dávila N° 10 del Barrio Pompeya de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. En virtud del contenido del informe actuarial que antecede y del informe policial que luce agregado en el Incidente de Declinatoria de Competencia, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Agustín Sendra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). II. Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia Caparelli, Secretaría.

mar. 8 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Vitale Sergio Jose c/Menghini Maria Fernanda s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 54122, cita a MARIA FERNANDA MENGHINI para que comparezca dentro del plazo de cinco días a hacer valer su derecho y a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial

de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 2, San Isidro, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de RUBÉN FIDEL AGUIRRE a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente, "Collantes Víctor Sandalio c/Aguiarre Rubén Fidel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. 27999/2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Actis Grosso Carlos Alberto c/Avilez Ismael y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 114897, cita y emplaza a los a los demandados JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILEZ, QUITERIO AZZI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto en el Folio 2961 del año 1950 para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. GERARDO GOMEZ CHOQUE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Valenzuela Monica Liliana c/Gomez Choque Gerardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° 10860, de la Secretaría a mi cargo. Dolores, marzo de 2022. Dolores Pusanzeni. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos c/Duhalde Adolfo Vicente s/Ejecución de Honorarios", Expte N° 5115/020, cita y emplaza por el término de dos (2) días al señor ADOLFO VICENTE DUHALDE, DNI N° 14.907.951 para la venta de los bienes embargados en los autos citados bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución si dentro del quinto día no opone y prueba las excepciones que creyere corresponder (Arts. 145, 146, 147, 500, 502, 503, 504, 506 y concs. CPCC). General Belgrano, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos c/Duhalde, Adolfo Vicente s/Ejecución de Honorarios", Expte N° 5036/020, cita y emplaza por el término de dos (2) días al señor ADOLFO VICENTE DUHALDE, DNI N° 14.907.951. para la venta de los bienes embargados en los autos citados bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución si dentro del quinto día no opone y prueba las excepciones que creyere corresponder (Arts. 145, 146, 147, 500, 502, 503, 504, 506 y concs. CPCC). General Belgrano, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, en autos caratulados "Ludueña Carlos Horacio c/Ludueña Custodio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", a efectos de conocer los posibles Herederos de los Sres. NOEMÍ HAYDEÉ LUDUEÑA, SILVIA ELBA LUDUEÑA, JOSÉ AMILCAR LUDUEÑA y FEDERICO ADOLFO LUDUEÑA, lo que surge de la documentación adjuntada en el escrito en proveimiento y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C., se los cita por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de 10 días con más la ampliación legal prevista por el Art. 158 del C.P.C., comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 14 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Mastronardi Roberto Daniel c/Marangelli y D'Orazio Angela s/Prescripción Adquisitiva", emplaza a los Herederos del Sr. MARIO CARLOS BEDIGNE y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Alzaga N° 3.850 de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 03 de marzo de 2022. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaria Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la ciudad de Apóstoles, sito en Belgrano N° 520 primer piso, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a DRENDAL LUIS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Fracción B del Lote Agrícola 249 Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, Municipio de Tres Capones, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, Partida Inmobiliaria N° 010197. Individualizado según datos de catastro como Parcela 134, Manzana 000, Chacra 000, Sección 05, Municipio 72, Departamento 01, Ciudad de Apóstoles contra el Sr. Luis Drendak cuyo domicilio resulta desconocido y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en autos "Expte. No 133721/2021 Dlutowski Juliana Berta c/Drendak Luis y/o Quienes se consideren con derecho S/Usucapion", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340, cctes. de la ley XII N° 27). Apóstoles, Misiones 02 marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lezcano. Juez.

mar. 9 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaria a cargo del Dr. Facundo Silva y Dra. Yanina Palacio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en los autos caratulados "Castillo Taniel Roman y Otro s/Abrigo", expte. N° PL-3647-2021, ha resuelto notificar a la Sra. ELIANA

SOLEDAD CASTILLO, (DNI N° 38.325.272), las siguientes resoluciones: "Pilar, 19 de mayo de 2021. Resuelvo: 1) Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 29 de marzo del año 2021 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de Nehemias Eloy Maximiliano Castillo, de 4 años de edad y de Tahlí Roman Castillo, de 3 años de edad, quienes se encuentran bajo el cuidado de la Sra. Leonidas Benitez, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 25/09/2021. 2) Notificar lo resuelto a la madre de los menores Sra. Castillo Eliana Soledad, domiciliada en Venezuela 165, Monterrey, Pte. Derqui, Partido de Pilar, haciéndole saber que puede contar con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Sarratea 61, Pilar (frente al ACA Pilar) (Art. 18 y 75 inc. 22 Constitución Nacional, Art. 5 y 18 CIDN; Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Arts. 264 y sdes CC.). A tales fines, librese Oficio a la Comisaría correspondiente...". Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez. "Pilar, 26 de febrero de 2022.... Notifíquese a la Sra. Eliana Soledad Castillo, (DNI N° 38.325.272), la legalización de la medida de abrigo dictada con fecha 19/05/2021, haciéndole saber que deberá presentarse en el Juzgado en plazo de 10 (diez) días y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos Tahlí Roman y Nehemias Eloy Maximiliano Castillo, y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse patrocinar por un Defensor Oficial (Sarratea 61 de Pilar). A tales fines, procédase a la publicación de Edictos (Arts. 145 y 146 CPCC) en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, exento de costo y por el término de tres días". Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez. En la ciudad de Pilar, a los 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Guillermo Alberto Arecha, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en causa N° 185-4517-2018, caratulado "Ulibarri Fabio Enrique s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Ideal con Abuso de Armas y Amenazas Agravadas y Lesiones Culposas (IPP N° 1219/17 y su acumulada causa N° 327-5292-2020)", caratulada "I) Izarriaga Cristian Maximiliano - II) Ulibarri Fabio Enrique S/I) Atentado a la Autoridad. II) Resistencia a la Autoridad (IPP M° 2655/20)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto, en forma gratuita, por el término de cinco días: "Tandil, 2 de marzo de 2022. Atento el estado de la causa, desconociéndose el actual domicilio del imputado FABIO ENRIQUE ULIBARRI, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado Rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P.". Fdo: Doctor Guillermo Alkberto Arecha. Juez

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1429-19, Interno N° 2443 caratulada "Vallejos Sandra Monica s/Lesiones Leves -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- (Art. 89 y 149 bis del C.P.) a Elida Cristina Mansilla en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VALLEJOS SANDRA MONICA, titular del DNI 20.024.638, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1429-19 Interno N° 2443 caratulada "Vallejos Sandra Monica s/Lesiones Leves -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- (Art. 89 y 149 bis del C.P.) a Elida Cristina Mansilla en San Bernardo", correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Vallejos Sandra Mónica, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el 29 de enero de 1968 en San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 20.024.638, domiciliada en Calle Hernández N° 1735 de San Bernardo, hija de Sixto Fortunato Vallejos y de Ramona Miranda, registrada bajo el Prontuario N° 113144 Sección A.P., por el delito de Lesiones Leves -hecho 1- y Amenazas -hecho 2-, previsto y sancionado en el Artículo 89 y 149 bis del Código Penal, en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de notificar a la imputada, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria. Dolores, 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Gonzalez Gabriel Andres s/Incidente de Eximición (IPP N° 03-02-5393-21) J.G. N° 4 Causa N° 25079", se procedió a practicar el sorteo que determinan los Artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yáltone. Fernando Sotelo. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones. 1ra.- ¿Se ajusta a los hechos y a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión la señora Juez Dra. Yáltone, dijo: El señor Juez de Garantías Dr. David Leopoldo Mancinelli, mediante resolución obrante a fs. 10 y vta., resolvió: "...No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de GABRIEL ANDRES GONZALEZ..." Contra dicha resolución interpone recurso de apelación el Sr. Defensor Oficial del encartado, Dr. Leonardo Enrique Paladino a fs. 15/16 y vta. El recurso es concedido en legal forma a fs. 18. Recepcionado el incidente en esta Alzada, notificada su radicación, y practicado por secretaría el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. La defensa se agravia de la resolución en crisis toda vez que considera que la misma afecta derechos y garantías de raigambre constitucional como lo son el principio de inocencia y del derecho a la libertad personal, así como la garantía del debido proceso. Sostiene que no puede hacerse tabla rasa con las disposiciones de los artículos que parecería consagrar la inexcusabilidad de imputados, puesto que por imperio del Art. 144 que hunde sus raíces en el principio de inocencia, no puede sostenerse razonablemente que no opere, en todos los casos, la eventual excepción que consagra el Art. 170, todos ellos del CPP. Aduna a ello que el Art. 144 y siguientes del CPP explicitan que la regla general es la libertad del imputado durante el proceso y que el encierro preventivo es siempre la excepción y el Art. 146 del CPP en primer lugar reafirma que el único fin legítimo de los medios de coerción es la frustración de los peligros

procesales y en segundo lugar establece que su imposición solo podrá efectuarse cuando dicho peligro haya sido verificado de manera cierta. Por ello, considera que al momento de resolver el pedido de eximición de prisión formulado se debe valorar la presunción de inocencia y la inexistencia de peligros procesales por encima de la pena en expectativa que corresponda al delito endilgado y el antecedente condenatorio informado. Luego de una atenta lectura de las constancias de la causa, considero que el recurso interpuesto no ha de prosperar. No medio cuestionamiento de parte alguna contra la calificación asignada a prima facie al hecho imputado, esto es, robo agravado por ser cometido en poblado y en banda y por haberse cometido con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, Art. 167 inc. 2° y Art. 166 último párrafo del Código Penal, por lo que debe considerarse consentida. El monto punitivo previsto para tal calificación posee un mínimo de tres años de prisión, que admite la condena en suspenso, por lo que, de acuerdo a lo normado en el Art. 169, inc. 3, C.P.P., resultaría susceptible de la excarcelación ordinaria; pero la circunstancia de registrar el encartado antecedentes condenatorios, obsta a lo solicitado por la defensa. A mayor abundamiento, la pena esperada como resultado del proceso, en orden a tal calificación actual, aunque provisional, atribuye fundamento suficiente a la referida norma legal y al presente auto. A su vez, no encuentro probada circunstancia extraordinaria alguna que permita conjugar los riesgos procesales que prevé la ley ritual (Art. 148 y 159 del C.P.P.) y que se encuentran configurados en la presente. En el caso la procedencia o no de la eximición de prisión planteada, ha sido adecuadamente resuelta; es decir, en un todo conforme a la normativa que rige la excarcelación. (Arts. 186 y 169 C.P.P.). Siendo tal la pauta prevista para merituar la concesión de la eximición de detención por el Art. 186, C.P.P., corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez Doctor Sotelo, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la primera cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto, y confirmar el auto apelado en cuanto dispone No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Gabriel Andres Gonzalez. Así lo voto. El señor Juez Doctor Sotelo, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto, y se confirma el auto apelado en cuanto dispone No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Gabriel Andres Gonzalez. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Yaltone Susana Miriam Darling. Juez. Sotelo Fernando. Juez. Rodriguez Andrea Analía. Secretario de Cámara.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No. 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, le hace saber que en los autos "Sosa Marta Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 129726, se ha decretado con fecha 19/09/2019 la Quiebra de MARTA SOLEDAD SOSA, DNI 38.953.970 con domicilio real en calle Luciano Arrué N° 23 de esta ciudad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial al CPN Juan Ramon Moran, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "sosamartas129726@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Establecer el día 29 de abril de 2022 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al periodo de observaciones previsto por el Artículo 200 último apartado de la L.C.Q. (Art. 274 citada legislación). 4) Se fija para la presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 10 de junio de 2022 y 19 de agosto de 2022, respectivamente. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CARLOS BELLINI, en causa N° INC-15653-4 seguida a Bardelli Alan Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Habiendo el Sr. Agente Fiscal comunicado el domicilio de la víctima Melisa Anahí Crisafio, quien reside en calle Lituania 394, del Barrio Faro Norte de esta ciudad, líbrese oficio a la misma con carácter de muy urgente a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde

pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Mello Duarte Jose Carlos s/Concurso Preventivo, (Pequeño), (expte. N° SI-38034-2021)", con fecha 11 de febrero de 2022 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de JOSE CARLOS MELLO DUARTE, DNI N° 92.553.046, (CUIT N° 20-92553046-9), comerciante (ramo gastronómico), soltero, con domicilio en Mitre 874 Manzanares, Pilar, Pcia. Bs. As., con domicilio constituido físico en Itzaingó 278, casillero 1552 de San Isidro y electrónico en 27289942799@notificaciones.scba.gov.ar (correspondiente a su letrada patrocinante, Dra. Maria Fernanda Bello Caraballo). Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de junio de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21 de junio de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico sorteado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio constituido en la calle Itzaingó 369 piso 2 of. 208 San Isidro, y domicilio electrónico en 20227164981@cce.notificaciones, teléfono 0221-5616166/4147-0493. La presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas, en Itzaingó 369, piso 2, oficina 208 San Isidro. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 08/08/2022 y 19/09/2022, respectivamente. Se fijó en el día 24/04/2023 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 17/04/2023 a las 10:00 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 17 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL FERNANDEZ, en la causa N° 6252-P (I.P.P. N° 14-04-003841-21/00) caratulada "Fernandez Carlos Daniel s/Lesiones Leves y Amenazas" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00), Nro. 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00) del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI Nro. 32.268.605, argentino, instruido -primaria completa-, soltero, mecánico, nacido el 19 de mayo de 1986 en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Verduga Nro. 1055 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Fernández y Rosa María Cristina, con número de prontuario 1.218.322 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas Nro. 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. En atención al informe policial que antecede, en cual se anotició que el encartado Fernandez no residía más en el domicilio brindado y tenía una orden de exclusión de hogar, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Fernández, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica a BRIAN ALEJANDRO AGUIRRE, DNI N° 36.561.892, que en la causa N° 5493, caratulada "Aguirre Brian Alejandro, Maldonado Hernan Gustavo s/Tenencia Simple de Estupefacientes", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 5493 (C. 292/2020, I.P.P. N° 18-01-3767-19, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal. Carpeta N° 15798) seguida a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado, en trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana; Y Considerando: Con fecha 18 de septiembre de 2020 se resolvió suspender el presente proceso a prueba de conformidad con las previsiones del Art. 76 bis del Código Penal por el término de un año, imponiéndole a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta en los términos del Art. 27 bis del Código Penal: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados provincial -Delegación Departamental Escobar-, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas, mantener ocupación laboral, abstenerse de tener, portar y usar armas de cualquier tipo, y la obligación general de abstenerse de cometer delitos. Asimismo se consideró razonable el ofrecimiento de reparación del daño, debiendo los encartados realizar una donación de \$1000 pesos a una institución de bien público, para el caso que las víctimas no lo aceptasen o no fueran habidas y, finalmente se impuso el pago del monto mínimo de la multa prevista para el delito imputado. El plazo de la suspensión previsto ha fenecido el 18 de septiembre de 2021 por lo que se han solicitado informes de antecedentes de Braian Alejandro Aguirre y de Hernán Gustavo Maldonado, y los informes de cierre al Patronato de Liberados. De las constancias glosadas se desprende que Aguirre y Maldonado han oblado la suma impuesta en concepto de reparación de daño a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Escobar y la Asociación Civil Manos en Acción para el Desarrollo Social, han abonado el monto de la multa, han cumplido con las reglas de conducta que le han sido oportunamente impuestas y no han cometido nuevo delito. Ello me lleva a considerar que se

han alcanzado los objetivos del instituto que, como herramienta procesal, está destinada a la economía y racionalización de la persecución penal como así también a evitar la valoración negativa y las consecuencias perniciosas que causa la aplicación de penas de corta duración en delitos de poca monta o de menor repercusión social. En consecuencia, encontrándose reunidas las pautas requeridas por el Art. 76ter. del CP, corresponde decretar la extinción de la acción penal y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Braian Alejandro Aguirre y de Hernan Gustavo Maldonado en los términos del Art. 323 inc. 1ro. del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires. Por todo ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal y en consecuencia Sobreseer a Braian Alejandro Aguirre, con DNI N° 36.561.892, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día 18 de noviembre de 1991, hijo de Lorena Cabral y Sergio Aguirre, con domicilio en calle Circulación N° 10 Planta Baja Depto. C, Barrio 24 de Febrero de la localidad de Garín, partido de Escobar y a Hernan Gustavo Maldonado, con DNI N° 38.392.426, apodado Kepy, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, el día 05 de octubre de 1994, hijo de Héctor Maldonado y de María Ester Ponce, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz, barrio 24 de Febrero, circulación 1, planta baja D, de la localidad de Garín, partido de Belén de Escobar; respecto del hecho objeto de la presente investigación y por el cual se le recibió declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal y que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primera parte de la Ley 23.737 y sus modificatorias, de conformidad con lo normado en los Arts. 76ter. del Código Penal, 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal. II. Desafectar definitivamente del trámite de este expediente los efectos reservados bajo los números de orden 61003 y 60922 (fs. 30 y 81 de la IPP 18-01-3767-19/00), y póngase ello en conocimiento de la Fiscalía a los fines que estime corresponder. III. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fiscal, Defensa Oficial e imputados. IV. Fecho, efectúense las comunicaciones pertinentes". Funcionario Firmante: 19/10/2021 11:05:39. Kalf Aleli Nieves. Juez. Campana, 2 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 8 de septiembre de 2020 se decretó la quiebra de SONIA ELISABETH CASAL, DNI 23.441.555, calle 574 N° 1067 de Quequen, Síndico designado: Cdr. Mauro Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583. Días y horarios de atención: martes y jueves. de 09 a 12 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/04/2022 en dicho domicilio.- Presentación del Inf. Ind.: 15/06/2022 . Presentación del Inf. Gral.: 31/08/2022. Arancel: \$ 1.687,50.- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado ARTURO CARLOS CROWE, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Costanzo Julian c/Crowe Arturo Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-1379-2021), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Gral. José de San Martín Nro. 2220 de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 67, Parcela 8A, Partida Inmobiliaria Nro. 33160, Matrícula 19.113 (78). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - Tandil. En autos "Allende Ruben y Otro/a c/Bidabehere Fernando Arturo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", de trámite por ante el Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo interinamente del Dr. José Martín Zárate, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados BIDABEHRE FERNANDO ARTURO, MARIA ANGELICA LABARI DE GONZALEZ MERLO y la sociedad PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho, que deberán en el término de diez días, comparecer a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91k, Parcela 19, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 1640 Año 1949, del Partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 03 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica que el menor ISAAC BARRIOS, pretende adicionar el nombre de Kriss, quedando en consecuencia inscripto como Isaac Kriss Barrios. Dra. Marisa Castino, Secretaria.

1º v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición con respecto al cambio de nombre de MORENA DESPERES GARCIA por Morena Desperes, para que haga valer su derecho. 2 de febrero de 2022.

2º v. mar. 9

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento judicial de Quilmes en autos caratulados "Benitez Buenaventura s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N° 123922, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA BENITEZ, DNI 4.205.659.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MATSUO YONASHIRO, CI 7.789.022 y UTO MIYASHIRO, DNI 93.503.295.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SETIMIO DOFO. Bahía Blanca, febrero de 2022. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBÉN LÓPEZ. Bahía Blanca, febrero de 2022. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBÉN LÓPEZ. Bahía Blanca, febrero de 2022. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Pizzo Pablo Alberto, Secretaría a cargo del doctor Cristian Alberto Wilhelm, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450 piso 3, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Velasco Patricia Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 99368/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELASCO PATRICIA ALEJANDRA. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Juez Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de las Dres. Fernando Omar Bulcourf y Dr. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Av. 101 Nro. 1753 piso 2, de la Localidad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Stevani Oscar Orlando s/Sucesión Ab-Intestato" Causa Nro. SM-34142-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STEVANI OSCAR ORLANDO. Gral. San Martín, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MABEL MARIA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los Doctores Dr. Fernando Omar Bulcourf y Dr. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 2 CP: 1650, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pace Carmela Elvira s/Sucesión Ab Intestato", (expte. N° 84825, N° de Receptoría SM-1297-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores PACE CARMELA ELVIRA. General San Martín, 27 de febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO JOSE MERCADO. San Pedro, de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SISTI PEDRO OSCAR. San Pedro, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Rosa Silvestre. Ramallo, marzo de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA JUANA MORÁN.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA JUANA MORÁN.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ IGNACIO DANIEL. Pergamino, febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gesteira, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CORONA JOSEFINA ÁNGELA y ZUCCHET ARTURO GILDO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO LIBERINI.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONAFINA ROBERTO LUIS. San Pedro (B), febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Birador, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-706-21, a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BIRADOR.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de SPAGO, MARTA SUSANA, por el término de 30 días. San Pedro, 23 de febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. REYNOSO, ILDA HAYDEE. San Pedro, de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SONIA BEATRIZ. San Pedro, febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEVILACQUA, HEMILSE IRENE y RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL. San Pedro (B), febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BULTRI. Pergamino, febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos caratulados "Franco Carlos Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 76566, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO CARLOS HUMBERTO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de PONCE NORMA EDITH. Pergamino, febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de PONCE NORMA EDITH. Pergamino, febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y albacea de Don NAZARENO BUTULLO. Pergamino, febrero de 2022.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FÉLIX MODESTO. Nueve de Julio, 28 de diciembre de 2021.
mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS CORNERO. Gral. Arenales, febrero 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL FERRARI. Morón, febrero de 2022.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANSELMO RIVERA.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMARES HECTOR EFEDONIO, DNI M N° 5.345.625 y de ORLANDO BERTA IDA, DNI F N° 1.434.904. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMARES HECTOR EFEDONIO, DNI M N° 5345625, y de ORLANDO BERTA IDA, DNI F N° 1434904. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA RUBEN NORBERTO. Bahía Blanca, 2 días de marzo de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA RUBEN NORBERTO. Bahía Blanca, 2 días de marzo de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCENA BEATRIZ SUSANA. Bahía Blanca, 02 días de marzo de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUHURT NORBERTO JUAN (DNI M 5243357). Azul, febrero 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SALDIVAR SIXTO. Quilmes.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGLIESE NÉLIDA JUSTINA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos 25 de febrero de 2025. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO AMELIA DOMINGA, DNI F N° 3858174. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIEBANA NORMA ETHEL. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ABEL OMAR BEROQUI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "BEROQUI, ABEL OMAR s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5777, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 02 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DAVID NAPOLITANO - DNI N° 25.798.768, para que lo acrediten en los autos caratulados: "Napolitano David s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 72312". Dolores, 23 de febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

PEDRO ANTONIO MARIOSA. La Plata, 4 de julio de 2000.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BIASE NORMA LILIANA. La Plata, 11 de febrero de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ELSA NOEMI. La Plata, 21 de diciembre de 2021. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPINTERO ANTONIO TOMAS y GARRITANO OLGA NOEMI. La Plata, 24 de febrero de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARINA SATURNINA, DNI F 2490862. Tres Arroyos, 2 de marzo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENTRASTI ANA JULIA. Mar del Plata, 24 de febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LIDIA TOMASSINI MONTECCHIA. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2022. Pablo Federico Bostal, Juez.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEYNAR OSVALDO MARTÍNEZ BELTRÁN. San Isidro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SÁNCHEZ. San Isidro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR MAISONNAVE. Coronel Suárez, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DONATO RODA, DNI 8.349.019. Quilmes, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CERRANO CRISTINO ISACC, DNI N° 6.317.202. Quilmes, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARZOLA AGUSTINA. Bahía Blanca, febrero de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARGARITA HIPPENNER. Bahía Blanca, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única. Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARK ROBERTO s/Sucesión Ab-Intestato. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GENTILINI ADELA. San Pedro (B), febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS MARINCOVICH y CELIA ESTER VILLA. Baradero, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Ramallo, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante OMAR PIO POLETTI, para que en el término fijado lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUCILA TORRECILLA. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Gornatti Ilda Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64986, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NOEMÍ GORNATTI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALBERTO BASTIA. San Pedro, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DIAZ.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA EMILIA DI PRÓSPERO.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: TONICELLI MARIA ESTER. Baradero, 1 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILE ADA BOURIE CORNEILLE. Pergamino, febrero 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO HORACIO BAIGORRIA. Baradero, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROCCETTI FRANCISCA SUSANA. Pergamino, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GUERRINI.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAMBRECH. Coronel Suárez, septiembre 2021.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VÍCTOR GENCHI y ROSA ADELINA GERMANO. Bahía Blanca, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADSEN OLGA ANA, DNI F 8785698. Tres Arroyos, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Orlandi Martha Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 86.713), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OFELIA ORLANDI. Pergamino, marzo 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO LUIS MOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda -

Lanús, en los autos caratulados "Joao Mercedes Ines y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° 57015, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAO MERCEDES INES y TUMINO OSVALDO.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores ISABEL LINSALATA, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNANDEZ (DNI 5.296.997). Lobería, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANONI EMILIO.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO NELIDA JUANA y CRISAFULLI DOMINGO ANTONIO. Lanús, marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL BALIANI, DNI M 5148500. Quilmes, 24 de febrero de 2022.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ RAMIRO y/o SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ. Gral. Arenales, (BA), febrero de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por medio del Boletín Oficial para que se publique por tres días, a efectos que se cite por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de y de DON TOMIO LIDUINO (DNI N° 93.285.431), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del ese plazo lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, 21 de febrero de 2022.-

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ARMENTANO (DNI M 5.387.775). Azul, 24 de febrero de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIUVILIO DELFIN VIVA y EMMA BEATRIZ GOROSITO. Campana, 3 de marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FARE, NESTOR JUAN, DNI 5.377.218.- Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA EDITH DE HAART, LC 2041229.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUBOURDIEU ENRIQUE JUAN. Tandil, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO PILIBOSSIAN. Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val - Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA OLGA PALACIOS, en los autos caratulados "Palacios Sara Olga s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 73.084. Dolores, 02 de marzo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzgado C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRACCAROLLI GUALBERTO GUSTAVO. Lanús, 06 de diciembre del año 2021. Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTULIO MIGUEL GARCÍA en autos "García Antulio Miguel s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LOPEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HORTENCIA ALZOGARAY y PABLO ISIDRO GERMANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDO ROSANA BEATRIZ. Lanús, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FILACI y NORBERTO JOSÉ TORRES. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PRIMITIVA JUANA SAPARRAT y ALDO JUAN PARODI. Lanús 08 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN MITSUO ISHIKAWA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CORREA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANO VICTORIO DEWEY (DNI M4.898.260) y de ROSALBA BROVIA (DNI 93.540.464). Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA EDITH PREVES. Lobos, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABRAHAN CISERON GOMEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMENDOLA GUSTAVO JAVIER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ARANDA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 - Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RODRIGUEZ DIAZ, Titular de CI NRO. 2.266.588, y de Doña ELVIRA BARGADOS, Titular de C.I NRO. 1.710.496. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO BASILIO FRANGI; NORBERTO ATILIO MORSICA y NILDA SUSANA MORSICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450, Edificio Tribunales de Banfield, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO LAVALLEN DNI 10960543 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C. y 2340 2° párrafo del C.C.C. Ley 26994). Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO DIAZ PATRON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Muratto, Jose Felix s/Sucesión Ab-Intestato" LZ 38812-2021 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MURATTO. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a los herederos y acreedores de MARIO SAMUEL ANDRES JOSE BRAILE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr Leonardo Del Bene, Secretaría Única, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA PYNO, (DNI 13.915.059) a fin de hacer valer sus derechos (art. 2340 del CCyC.). Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ELSA BEATRIZ. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE PABLO SENA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, declara abierto el sucesorio de ALBERTO OSCAR AROMI procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUTASSI SERAFINA titular del DNI 93.569.925, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON GREGORIO TABARES y DORA ISABEL PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURDÓ JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALAMIELLO, ROSARIA (L.C. N° 3.135.382). Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA DELIA QUIROGA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CANDIDO ALBERTO MORETON para que en el término de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO IBARRA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENIGNO VILARIÑO LOPEZ y MARIA IMELDA VILARIÑO. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante INOCENCIA LUCINDA DOMINGUEZ para que en el término de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN PALACIO ARCE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERDOMO MARIA DE LOS ÁNGELES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA ACOSTA CUENCA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUJAN PEÑALVA. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GIL. Gral. San Martín, marzo de 2022. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIO PROTO. Gral. Madariaga, 2 de marzo de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Viñoles Carlos Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70373, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO VIÑOLES, DNI N° 10.876.451, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo indicado lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ABEL APPELLA. Lobos, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLET ROBERTO EZEQUIEL. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA NATALIA D'ALESSANDRO. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL FLORES y NORMA BEATRIZ GUADIX. La Plata, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLDI VIVIANA ANDREA. La Plata, marzo de 2022. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC y CN).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALBERTO FELIX SCIPIONI. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTIN FEDERICO WANDER, con DNI M N° 5.196.016. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO MARTA INES. Secretaría, La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCHETTA ANA MARIA y TRIANO HERNANDO ANSELMO. La Plata, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LANDETCHEVERRY, DNI N° 4.874.635. Brandsen, 3 de marzo de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RUBEN OMAR CURCCIARELLO. La Plata, 23 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ INES EGUILEGOR. En la ciudad de La Plata, 3 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GERMINIA LIDIA AMELIA PERATA, con DNI F N° 3.108.498. La Plata, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAZA BARRIENTOS, LC N° 1.758.036. Brandsen, 3 de marzo de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR JOAQUIN CARBONE y OSVALDO HECTOR DI NUCCI. San Martín, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GORGA DOMINGO. Gral. San Martín, 02 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO GUILLERMO ARIEL. Pigüé, 18 de febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIG SHAHINIAN. San Isidro, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dr. Suarez Della Porta Rodrigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS COLLA. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTO GIL LEGIZAMON. Adolfo Gonzales Chaves.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MELIÁN. San Justo, 03 de marzo de 2022. María Cocucci, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don Jorge Sicalos, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO CAPONE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, 03 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARTSTOCK HUGO ALFREDO, DNI M 7.637.500. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINARO ANTONIO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDEBEG EMILIO OSTE. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA FILOMENA VETTESE. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VICENTE SOTO. San Isidro, 4 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SONIA BONAFINO (Art. 734 CPCC). Pergamino (BA), 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ANTONIA CORONEL. San Isidro, 4 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PALENA. San Isidro, 3 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO JOSE APESTEGUIA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BATALLA ORLANDO JUAN por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTHER SHERIDAN. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DOHLE. San Isidro, 04 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEONA GONZALEZ y CONSTANCIO SAUCEDO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 2° piso, de la Localidad de Quilmes, Provincia de

Buenos Aires, en los autos caratulados "Boncompagni Susana Myriam s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 51653), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA MYRIAM BONCOMPAGNI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL DIAZ. Quilmes, marzo del 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BRAULIO NAVARRO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZUNINO. Quilmes, marzo de 2022. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOSÉ PUGLIESE, DNI N° 5.152.962. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DURAN GARCIA, DNI N° 18.293.982. Quilmes, febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Virgilio CHOQUE AGREDA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PEIXOTO. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS RODAS GUSTAVO ANTONIO. Quilmes, 03 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES MARCHESE. Del Pilar, 4 de marzo de 2022. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BENITEZ. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL INES DIAZ. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LOOS ERMELINDA, DNI N° 4.290486. Benito Juárez, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS CESAR. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO RAMON PAPASERGE. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA MIRTHA SUSANA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAKANDAKARE ALFREDO MARCELO. Quilmes, de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GAGLIARDUCCI. San Isidro, 24 de febrero del 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES JUAN DEL VALLE, titular DNI N° 12.958.880. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PAGANI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS DA SILVA. Quilmes, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE PATIÑO. San Isidro, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO HÉCTOR RAMÓN y MAFFEI ROSA LEONOR. Quilmes,

marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA JOSEFINA MUÑOZ y LIONEL LUNA por el término de 30 días. San Isidro, 3 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARÍA GALLI. Adolfo Gonzáles Cháves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ORAZI. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA ROSA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEODORO KALLAUR, por el término de treinta días. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO LLAMBÍAS, por el término de treinta días. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GÓMEZ VILLAFANE por el término de treinta días. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RICARDO MAISANO. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOGEL LAURA. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALLE HUGO ARMANDO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PRUDENCIO ARMENDARIZ, DNI M N° 05.242.727. Bolívar, 3 de marzo de 2022. Juzgado De Paz, Bolivar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ SARMORIA. San Isidro, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUIRRE SARA ELENA por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ILDA RAFAELA PANE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ARGENTINO CARABAJAL y ROSA ARGENTINA VALLEJO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría N° Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR AGUSTIN FAZZALARI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUAZZARONI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA ELENA ALEGRE. San Isidro, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° MP-4473-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MONTESERIN BALDOMERO, DNI M N° 1.820.956. Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Débora Martínez, y Dra. María Dolores Houghton, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gagliardi Faustino s/Sucesión Ab-Intestato y Gagliardi Faustino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° SI-8009- 2012), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA DORA ROSA, DNI N° 0.956.817. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSTEGUI MARIO RENE, (DNI N° 13.702.452). Mar del Plata, 24 de febrero de 2022.

Perez Belmonte Fernando Matías, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del D. J. Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SARA MARÍA MARTINA MERCERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLINARES JOSE ALEJANDRO y LARSEN ELMA INÉS. Coronel Dorrego, 24 de febrero de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUCÍA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PAREDES HECTOR DANIEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SANDRA ISABEL. San Pedro, 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMABELIA ELISA LORENZO. Chivilcoy, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA JOSEFINA AUAD, por el termino de 30 días. San Isidro, 24 de febrero de 2022. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO ROBERTO SANCHEZ. Chivilcoy, 03 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO MARTÍNEZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RUBEN CORNEJO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINS REBELO ISABEL por el término de treinta días. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, de la localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARIA ISABEL. Dr. Juan Martin Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ LIDIA MABEL. Quilmes, 25 de febrero de 2022. Fuchs Jose Gustavo, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMA AIDA CRESPO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA EPIFANIO. Quilmes.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARZOLI ISABEL JOSEFINA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENEZIALE AMALIA FILOMENA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA ELIDA FLORIDO. San Isidro, 3 de marzo de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIOLO JOSE FLORENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SAN VICENTE, DNI N° 3.332.131. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARQUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Peña Maria Alejandra, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gianolli Emilio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato, (expte. N° SI 4742- 2022", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO GIANOLLI, DNI N° 04069684 CUIT N° 23-04069684-9. San Isidro, marzo de 2 de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURICIO PABLO DI GIACOMO. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VALENTIN BERGAMASCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRUNYK JUAN por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA ANA VANESSCHE. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE SILVA, MARIA JOSEFA LABANCA y JUAN DOMINGO SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ ENRIQUE OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO LEO CASSINI. San Isidro, marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° cuatro (04) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza dentro del plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANETE LUIS ANGEL, lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN y Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR YAGROSSI. San Antonio de Areco, febrero del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA MARIA RATTIGAN para que lo acrediten. General Las Heras, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS OTT. San Isidro, marzo de 2022. Dr. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMPO ADELAI DA NOEMI a fin de que hagan valer sus derechos. San Antonio de Areco, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS NESTOR ANTONI y LOPEZ MARTHA ESTHER. Mercedes, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENCIO BENJAMIN COLQUE. Agustín César Aguerri do. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA EBER JAVIER. Gral Madariaga, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE GOMEZ. Pinamar, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don GARAY JORGE SANTOS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Garay Jorge Santos s/Sucesión", expediente N° 4707, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 03 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°2 de Dolores, Secretaría Única, en autos "Idlaquez Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 60779, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDIAQUEZ RAUL con DNI N° 1.182.520 y AREVALO LUCIA CARMEN con DNI N° 3.436.679. Dolores, 03 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONOR PALMIRA SAYAGO, DNI N° 3.638.261 Ayacucho, 02 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KARINA ANDREA MIODOWSKI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 CPCC y Art. 2340 seg. parr. CCCN). Dolores, 03 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, Localidad Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA TERESA ARANO. Febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló Secretaría Única, sito en calle Alem N° 155, de la misma ciudad, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA GLADYS MARTIRENA, DNI 5.241.633, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Salliqueló, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero Uno a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Loza Marcelino s/Sucesión Ab Intestato, expete 98640", cita y emplaza por el termino de treinta (30 días) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOZA MARCELINO para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Trenque Lauquen, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMÓN CABRERA y de ERMINDA ELSA SEMINTH. Salliqueló, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MANUEL RUÍZ. General Villegas, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL CASTILLA y SUSANA NOEMÍ PÉREZ. General Villegas, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSMAR FERNÁNDEZ. Carlos Casares, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ABEL HERRERA. Carlos Casares, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERI JORGE RODOLFO, DNI 10178988. Daireaux, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RICARDO HERRERA. Carlos Casares, febrero 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MAURICIA ELGOZAINÉ, DNI 12.517.691. Carlos Casares, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, ubicado 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, en el marco de las actuaciones caratuladas "Campaña José s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. TL-276-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CAMPAGÑA, DNI 5005766.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIS PEDRO RAÚL. América, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA HORTENSIA FREDÉS. General Villegas, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA RAMIRO MAMERTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN SÁNCHEZ FRANCISCA, DNI 3.508.353. Daireaux, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCALLUZZO MÓNICA GRACIELA. Pehuajó, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HENRIQUEZ HIDALGO JORGE ORLANDO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.). Avellaneda, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDE AMELIA IRMA. General Villegas, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL VICTOR SINESI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADID OIANA LÓPEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENÍTEZ GUILLERMO ABELARDO. Lomas de Zamora, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días conforme lo prescripto por el Art. 734 del C.P.C., a Fany Torales Sosa y Tomas Ricardo Torales Sosa a tomar la intervención que por derecho les corresponde a los bienes dejados por el causante SOSA IBAÑEZ ETELVINA en el presente sucesorio, acreditando el vínculo respectivo. Notifíquese con transcripción del artículo aludido: Art. 734: Cuando el causante no hubiere testado o el testamento no contuviese institución de heredero en la providencia de apertura del proceso sucesorio, el juez dispondrá la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por elcausante, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. A tal efecto ordenará: 2) La publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en otro diario del último domicilio del causante o, no habiéndolo en ese lugar, en uno de la ciudad donde tramita el juicio, salvo que el monto del haber hereditario no excediere, "prima facie", de un valor equivalente de novecientos (900) Jus encuyo caso sólo se publicarán en el Boletín Judicial. Si el haber sobrepasare, en definitiva, la suma precedentemente indicado, se ordenarán las publicaciones que correspondan. Morón, febrero de 2021.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARRO AGUEDA. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA VICENTA RAMIS. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAGUSA ANGEL ARNALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO SOLLA. Veinticinco de Mayo, 3 de marzo de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE CONCHESO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA LUIS ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BONABELLI. Veinticinco de Mayo, 3 de Marzo de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LILIA CAVANAGH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR ALBERTO CONTE, DNI N° 8.108.769 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COITINHO. Morón, 4 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTELRICH PEDRO JUAN y Doña FIGUEROA ELIDA NIEVES. Nueve de Julio, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO LUCAS ECHANDI, (DNI N° 40.794.375). Mar del Plata, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL MUSSICO y NÉLIDA CAVALCABUE. 9 de Julio, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAQUEDANO TERESA MARGARITA. Nueve de Julio, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARIO FRANCO. Morón, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYECHE NILO ESTEBAN. Nueve de Julio, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA JULIA SOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO ARMANDO LARRAMENDI, DNI N 5.328.972. Mar del Plata, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALO DORA, (DNI F 14.22.603). Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Titularidad a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EFFEL RAUL. Secretaría, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de URSULA ELENA MOSCARDI. General Arenales, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ALCIRA PEREZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO MARCELO ZARRAGA por el término de 30 días. San Isidro, 4 de marzo de 2022. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERTOLINI. Autos "Bertolini Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", expte. SI-24865-2021. San Isidro, marzo 03 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERTOLINI. Autos "Bertolini Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", expte. SI-24865-2021. San Isidro, marzo 3 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEFANIA TALMONTAITE, DNI N° 1.753.297.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO PEREA. Del Pilar, 4 de marzo de 2022. Laura Hualde, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Doctora María Verónica Leglise, Secretaría a cargo de las Doctoras Carolina Michelini, María Alejandra Copani y María Jimena Prieto Díaz, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 Intersección 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quiñones Leticia Zulema s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP -63384-2021), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LETICIA ZULEMA QUIÑONES, DNI 12.159.891, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA ONTIVERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGANTI HECTOR ARISTIDES y CUNUPI YOLANDA. La Plata, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don HECTOR SAUL CREMASCHI. La Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OTILIA PEREIRA. La Plata, 2 de febrero 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MENDEZ, doña CRISTINA RINCON y don FRANCISCO CARLOS MENDEZ. Ayacucho, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONE SILVIA GLORIA. Pinamar, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTANGELO ANTONIO CECILIO. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón 1er. piso, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vazquez Leonilda Idolina s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 47053/2021, que tramitan ante este Juzgado, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA IDOLINA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GAGO ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ESTANISLADA ACOSTA. San Isidro, febrero de 2022. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA GRACIELA HARTMANN. Las Flores, 2 de marzo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER SCHMITZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE FELIPA LADISLADA, LC 3.508.164 y MARANZANA DANTE, MI 654.767. Daireaux, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDÁN JUAN VICTORIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMAR ROBERTO CORREA. Carlos Casares, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA CÉSAR MARTÍN y TERESA NOEMÍ LUNA. Lomas de Zamora, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD JULIÁN RAMÍREZ. Lomas de Zamora, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTIVERO RAMONA. General Villegas, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARREIRO ANA MARÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO ISMAEL ANTONIO y

VÁZQUEZ SARA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMELLINO ROSA ANTONIO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SIMIELI EDUARDO FLORENCIO por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPETEGUI NORBERTO GUMERCINDO, CLEMENTI JOSÉ DOMINGO y LOPETEGUI LIDIA DORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVÁN JULIO CÉSAR. Gral. San Martín, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARÍA GLORIA MARTÍNEZ y de Don ALFREDO SUÁREZ y/o ALFREDO SUAREZ GARCÍA. Gral. San Martín, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABACZNIK LEONARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CIMICATA. General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1233-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIARDINI MARÍA ISABEL, DNI 5.253.030. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-57017-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLA JUAN CARLOS, DNI M 4.303.798. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELUCHI PAOLA ELISABETH, DNI 30.025.544.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Leyes Marcelina Elda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ 58787-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDILIO EDUARDO QUIROGA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Leyes Marcelina Elda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ 58787-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ELDA LEYES. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ RAÚL OSCAR. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11640-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANCELA, DNI M 16.306.395.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO MARCELO FABIÁN, DNI 20.633.348. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EUGENIO PERRET, DNI 5.152.649. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PROVIDENCIA RAMOS, DNI 3.647.847, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramos Providencia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-2786-2022 (RGE: MP-2786-2022). Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARFI. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GREGORIO RAMÓN GARAY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Doctor José Luis Cociña (PDS), Secretaría a cargo de la Doctora Leticia Patricia Reyes, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón 2453, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barritta Luis y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86120, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRITTA LUIS y VERINI LETIZIA EVA. Banfield, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VENTURINI MARÍA EUGENIA. 9 de Julio, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO CONDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CALLERI, DNI 1.182.453 y VICTORIA AGUSTINA VALDEZ, DNI 1.761.072. Brandsen, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA JOSEFA ANTONENA, DNI 0.543.533. Brandsen, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HECTOR EDGARDO ALVAREZ. La Plata, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO JORGE ADOLFO. Fdo. Dra. Di Luca Guillermina B. Secretaria. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DI CARLO. La Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ERNESTO ZANIRATTO. La Plata, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACHAYANI JUAN CARLOS. La Plata, 27 de diciembre de 2021.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ZARANDONA RUBEN CARLOS. Saladillo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE PORTILLA. Saladillo, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, con asiento en la Ciudad de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTA MARIA TROISI. Roque Pérez, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ALEJANDRO BASILI. Roque Pérez, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GAMARRA y ELIDA SUSANA MARTINEZ. La Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA ARGENTINA GUTIERREZ. Morón, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RICARDO TAMBURRI, URBANA VIDELA y EDUARDO TAMBURRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don ALEJANDRO TABERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ANASTASIO EMANUELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAZARRETA JULIO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRINGAS RUBÉN FERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ESCUDERO MARÍA ALCIRA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA FIGARO. San Cayetano, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gómez Julio Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-2794-2022-SM-2794-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO GÓMEZ y FRANCISCA ANGÉLICA ÁLVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA ALEN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ALEJA JUAREZ, DNI F 1.718.508. Moreno, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lescano Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20165-2021-SM-20165-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LESCANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, Localidad Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BEATRIZ MEDOVOY. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLNIK MARÍA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CASIANO PONCE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HORTENSIA SOLARI. San Isidro, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO URIBE. Bahía Blanca, marzo de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RODOLFO MONTASTRUC. Las Flores, 2 de marzo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don RICARDO SABBI (LE. N° 1.217.854). Rocio Rodriguez, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NÉSTOR OMAR. Quilmes.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$3127

A partir del 1° de octubre de 2021 \$3267

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$3360

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$2137

A partir del 1° de octubre de 2021 \$2232

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$2296

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
